

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIÓN:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG EP:

6.26.02-2026 Se expide el Reglamento para aplicación de exoneraciones determinadas por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y Otras Entidades	2
--	---

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Cascales: Que expide la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026	19
- Cantón Gualaceo: Que reforma a la Ordenanza sustitutiva que sanciona la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo	29

Resolución No. 6.26.02-2026**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG EP****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República señala que el sector público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República, establece: *"Serán servidoras y servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...)"*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, dispone: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. (...)."*;

Que, en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica: *"Examen Especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones."*;

Que, en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece: *"Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*;

Que, en el artículo 12 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, expresa: *"Derechos. El Estado reconoce y garantiza a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta Ley. Su aplicación será directa de Oficio o a petición de parte por las y los servidores públicos, así como de las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, mixtas y comunitarias."*;

Que, en el artículo 13 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, expresa: *"De los beneficios no tributarios. Las personas adultas mayores, gozarán de los siguientes beneficios. (...)"*

Exoneración del 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica, cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos; y, el 50% de la tarifa básica del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores o aparatos telefónicos fijos residenciales que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal, así como el exceso en el consumo de los límites aquí propuestos.

(...)

Además, se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas.

(...)

Las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, proveedoras de estos productos y servicios, deberán informar a los adultos mayores y sus familiares de estos beneficios, mediante los mecanismos y formas que disponga el Reglamento a esta Ley.

(...).”;

Que, en el artículo 97 de la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, indica: “*Servicios. - El pago de los servicios básicos de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, internet, telefonía fija y móvil, servicio de televisión previo pago o televisión por cable, a nombre de usuarios con discapacidad o de la persona natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a la persona con discapacidad, tendrá las siguientes rebajas:*

1. El servicio de agua potable y alcantarillado sanitario tendrá una rebaja del cincuenta por ciento del valor del consumo mensual.

(...)

Los descuentos se aplicarán únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente a una cuenta por servicio.

El beneficio de rebaja del pago de los servicios, de ser el caso, estará sujeta a verificación anual por parte de las instituciones públicas o privadas prestadoras de los servicios.

En caso de existir varios beneficios sociales con respecto del pago de un mismo servicio, la persona con discapacidad expresará a cuál de ellas se acogerá, de acuerdo a su voluntad.”;

Que, en el artículo 98 de la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, indica: “*Exoneración de personas jurídicas. - Las personas jurídicas sin fines de lucro que presten atención permanente a las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el ente rector encargado de la inclusión económica y social, tendrán una exoneración del cincuenta por ciento del valor del consumo mensual de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario y telefonía fija.*

El beneficio de rebaja del pago de los servicios, estará sujeto a verificación anual por parte de las instituciones públicas o privadas prestadoras de los servicios.”;

Que, en el artículo 17 del Reglamento General Ley Orgánico de las Personas Adultos Mayores, indica: *“Reconocimiento de derechos: Las personas naturales, jurídicas públicas y privadas y demás prestadoras de bienes y servicios, están obligadas a hacer efectivos los derechos, beneficios y exoneraciones de las personas adultas mayores, aún en el evento de que éstas no lo soliciten o exijan su reconocimiento. Se prohíbe ocultar o no reconocer sus derechos, beneficios o exoneraciones.”;*

Que, en el artículo 18 del Reglamento General Ley Orgánico de las Personas Adultos Mayores, indica: *“Exoneraciones: Las entidades de regulación y control, deberán establecer los mecanismos de verificación y las normas reglamentarias que faciliten la aplicación de las exoneraciones y rebajas previstas en la Ley a favor de las personas adultas mayores.”;*

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo No. 1593 publicado en el Registro Oficial 159 del 14 de noviembre de 1966, con relación al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, dispone: *“Exonérese al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil de la obligación que tiene de cubrir a la Junta Cantonal de Agua Potable de dicha ciudad, las tasa que por el Consumo de este líquido elemento utiliza el expresado Cuerpo de Bomberos en el servicio de la defensa contra incendios.”;*

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo No. 1063, Publicado en el Registro Oficial 141 del 17 de Octubre de 1966, con Relación a la Sociedad De Beneficencia De Señoras Guayaquil, indica: *“Exonérese a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil del pago a la Junta Cantonal de Agua Potable de dicha ciudad, de la tasa de consumo de agua potable en los inmuebles de propiedad de la Institución, incluyéndose en la exoneración las cantidades que dicha Sociedad estuviera adeudando al presente a la misma Junta, por el citado concepto.”;*

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo 119 publicado en el Registro Oficial No. 149 del 26 de enero de 1971, con Relación a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, indica: *“La exoneración concedida en favor de las Juntas de Asistencia Social, en virtud del Decreto Ley de Emergencia N°15 aludido en el Art. 1. Comprende también a tasas, derechos, tarifas por consumo de luz y energía eléctrica, agua potable y teléfonos de sus distintos servicios; al costo de obras de canalización, alcantarillado, pavimentación de calles (...).”;*

Que, mediante el artículo 1 Decreto Supremo 1060 publicado en el Registro Oficial 273 del 23 de Julio de 1971, con Relación a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, indica: *“Hácense extensivas a la Junta de Beneficencia de Guayaquil las exenciones impositivas que en favor de las Juntas de Asistencia Social se establecieron mediante Decreto Supremo No. 119 promulgado en el Registro Oficial No. 149 de 26 de enero de 1971, e interprétese en tal sentido el Decreto Supremo No. 1627 publicado en el Registro Oficial N° 656 de 9 de agosto de 1946.”;*

Que, el 11 de abril de 2001, se celebró el Contrato de Concesión de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Guayaquil entre la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, y la Compañía Internacional Water Service INTERAGUA CIA LTDA., cuyo objeto fue la concesión de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Guayaquil.;

Que, el 1 de octubre de 2012, fue publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 42 la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Guayaquil EP;

Que, en el artículo 2 de la Ordenanza de Constitución se establece la creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, con el objeto de asumir el rol que, como parte contratante, venía ejerciendo la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil ECAPAG, en virtud del contrato suscrito con International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. INTERAGUA el 11 de abril del 2001;

Que, en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de la ciudad de Guayaquil, INTERAGUA provee, administra y presta los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial en el cantón guayaquil, en tanto que EMAPAG EP ejerce el rol de ente de control y regulación de tales servicios;

Que, el 5 de diciembre de 2012, fue publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 46 la primera reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Guayaquil EP, respecto al cambio de su razón social;

Que, el 29 de septiembre de 2020, fue publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 27 la segunda reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, respecto al cambio en el capítulo II del artículo décimo y décimo tercero;

Que, el 18 de junio de 2024, se aprobó la tercera reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado De Guayaquil, EP EMAPAG EP, respecto al cambio en el capítulo II del artículo décimo, del Directorio; *“Estará conformado por cinco (5) miembros”*;

Que, el artículo décimo de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, señala en su parte pertinente: *“El Directorio es el Órgano Supremo de Gobierno y Dirección de la Empresa Pública.”*;

Que, el artículo décimo primero de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, establece lo siguiente: *“Son atribuciones del Directorio: ...12.- Dictar los reglamentos que fueren necesarios para el eficaz cumplimiento del objeto de la Empresa, lo cual hará en una sola sesión. Su interpretación corresponderá también al Directorio en una sola sesión. 16.- El Directorio velará por el cumplimiento efectivo del contrato de concesión suscrito con International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. INTERAGUA el 11 de abril de 2001, en el marco del respecto a la seguridad jurídica. 17.- Todas las que sean razonablemente necesarias para el buen gobierno y dirección de la Empresa, y el cumplimiento del objeto institucional.”*;

Que, el artículo décimo sexto de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, establece lo siguiente: *“Del Gerente General y de sus Atribuciones y Deberes: ...11.- Asistir a las reuniones del Directorio, con voz, pero sin derecho a voto; y cumplir las funciones de Secretario de dicho órgano. Por consiguiente, le corresponderá elaborar las actas de las sesiones del Directorio.”*;

Que, en la cláusula tercera del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad De Guayaquil, indica: *“DEFINICIONES. - En el presente Contrato, las palabras y expresiones que se citan a continuación tendrán los siguientes significados: (...) Usuarios Exentos: Aquellos usuarios exonerados, total o parcialmente del pago o contraprestación, por disposición de la Ley Ecuatoriana. (...)”*;

Que, EMAPAG EP e INTERAGUA cuentan con el Reglamento Interno de Manejo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial en el Cantón Guayaquil, que constituye el instrumento regulatorio de los derechos y obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Concesión, en lo atinente a la relación de INTERAGUA con los usuarios de los servicios; y, regula las relaciones entre EMAPAG EP, INTERAGUA y los usuarios, dentro del marco de la ejecución del Contrato de Concesión;

Que, en el artículo 80 del Reglamento Interno de Manejo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial en el Cantón Guayaquil, indica: *“La Empresa podrá exonerar parcial o totalmente del pago de los servicios de agua potable y alcantarillado y, aplicar rebajas, descuentos y/o condonaciones de deudas a usuarios que de “acuerdo a la ley”, puedan ser beneficiarios de tales exoneraciones, rebajas, descuentos y/o condonaciones; lo cual deberá aplicarse cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Contrato de Concesión y sus documentos complementarios.”;*

Que, en el artículo 81 del Reglamento Interno de Manejo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial en el Cantón Guayaquil, indica: *“De proceder la aplicación de cualquiera de las opciones referidas en el artículo anterior, el usuario, a su costo, deberá permitir que la Empresa instale aparatos de medición de consumos.”;*

Que, mediante Informe General No. DPGY-0022-2025 aprobado el 29 de enero de 2025 por el Abg. Augusto Pino Villarroel, Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, se pone en conocimiento a EMAPAG EP los resultados del examen especial a la concesión de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Cantón Guayaquil a favor de INTERAGUA CÍA. LTDA, otorgada por la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG actual EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de abril de 2024, señalando en su parte pertinente: ***“Descuentos y exoneraciones otorgados por La Concesionaria (...)***

A la directora/a de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario

7. *Coordinará con la Concesionaria para elaborar el borrador de una normativa específica que regule la entrega de descuentos y exoneraciones en el servicio de agua potable y alcantarillado, su difusión adecuada y monitoreo efectivo para presentarlo ante el Gerente General y posteriormente al Directorio con el fin de mejorar el acceso al servicio básico de las personas con discapacidad y de la tercera edad. (...).”;*

Que, mediante oficio No. EOM-GG-001869012025, recibido en EMAPAG EP el 07 de octubre de 2025, el Delegado del Apoderado de la Gerente General (e) de Interagua señala: *“Con base a lo acordado en la mesa técnica del 17 de septiembre de 2025 (...) se adjunta propuesta consensuada del “Reglamento para la aplicación de exoneraciones determinadas por la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de Adulto Mayor y otras entidades.”;*

Que, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-DVCAU-2025-1532 del 05 de noviembre de 2025, la Directora de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, indica: *“(...) El 17 de septiembre de 2025 se desarrolló la segunda mesa técnica, con la participación de las siguientes áreas:*

- ***Por EMAPAG EP:*** Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, Dirección de Regulación Económica y Asesoría Jurídica.

- **Por Interagua C. Ltda.:** Gerencia de Atención al Cliente, Gerencia de Facturación y Departamento Legal.

Durante esta jornada se definió que la modalidad de compensación de subsidios debía tratarse como un tema independiente del reglamento, dado que corresponde a un análisis interno de orden financiero. En consecuencia, las direcciones de EMAPAG EP solicitaron la exclusión del artículo 7 relativo a dicha compensación, observación acogida por la concesionaria.

Finalmente, mediante Oficio No. EOM-GG-001869012025 (...) Interagua C. Ltda. remitió el borrador final del reglamento con la modificación acordada, cumpliendo con lo establecido en la mesa técnica.

Conclusión y disposición:

La Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario emite su conformidad al Reglamento propuesto para regular las exoneraciones en los valores de agua potable y alcantarillado conforme a la ley, y recomienda que el mismo sea revisado por el área de Asesoría Jurídica, dentro de sus competencias, a fin de elevarlo al Directorio de EMAPAG EP para su aprobación final.

Esta acción permitirá cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General del Estado y fortalecer la transparencia, equidad y eficiencia en la aplicación de los beneficios sociales destinados a personas con discapacidad y adultos mayores.”;

Que, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-DVCAU-2025-1577, del 13 de noviembre de 2025, la Directora de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, señala: “*En relación con el memorando No. ME-EMAPAG-EP-DVCAU-2025-1532, mediante el cual esta Dirección emite su conformidad al Reglamento propuesto para regular las exoneraciones en los valores de agua potable y alcantarillado, conforme a la ley, y recomienda que el mismo sea revisado por el área de Asesoría Jurídica dentro de sus competencias, a fin de elevarlo al Directorio de EMAPAG-EP para su aprobación final, me permito realizar el siguiente alcance:*

Dentro de la propuesta se incluyen también las exoneraciones correspondientes a las siguientes entidades:

- **Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:** Decreto Supremo No. 1593, Registro Oficial 159 del 14 de noviembre de 1966.
- **Sociedad de Beneficencia de Señoras:** Decreto Supremo No. 1063, Registro Oficial 141 del 17 de octubre de 1966.
- **Junta de Beneficencia de Guayaquil:** Decreto Ejecutivo No. 273, Registro Oficial 149 del 23 de julio de 1971.

Actualmente, estas entidades no se encuentran especificadas en el Reglamento de Prestación de Servicios ni en ninguna otra norma que regule los servicios de agua potable y alcantarillado de Guayaquil. Por tal motivo, fueron incluidas en la propuesta, considerando que el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es una entidad de derecho público, autónoma y sin fines de lucro, cuya misión es proteger la vida, los bienes y el medio ambiente frente a incendios, emergencias y desastres; y que tanto la Sociedad de Beneficencia de Señoras como la Junta de Beneficencia de Guayaquil son instituciones sin fines de lucro dedicadas a la asistencia social y al bienestar comunitario.

En este sentido, la inclusión de estas tres entidades en el reglamento se fundamenta en que sus exoneraciones responden a su naturaleza jurídica y vocación de servicio público y social, orientada exclusivamente al beneficio y asistencia de la ciudadanía, sin generar lucro ni actividades de carácter comercial.”;

Que, mediante sumilla al memorando No. ME-EMAPAG-EP-DVCAU-2025-1577, se dispuso a la Asesoría jurídica revisar la propuesta y emitir análisis;

Que, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-AJ-2025-403, del 17 de noviembre de 2025, la Asesora Jurídica (e) luego de revisar el documento propuesto, realizó varias observaciones en el ámbito de su competencia, indicando que: *“Previo a poner en conocimiento del Directorio, máximo órgano de gobierno de esta empresa pública el Reglamento elaborado en cumplimiento de la recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado, la Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario deberá coordinar con la Concesionaria la implementación de las observaciones indicadas, a fin de que el texto que se ponga a consideración del Directorio se encuentre acorde con la normativa señalada.”;*

Que, mediante oficio No. OF-EMAPAG-EP-DVCAU-2025-1629, del 26 de noviembre de 2025, la Directora de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, comunicó a la Concesionaria las observaciones al Reglamento propuesto para regular las exoneraciones en los valores de agua potable y alcantarillado establecidas por la ley con la finalidad de que sean atendidas.

Que, mediante oficio EOM-GG-0022122212026, recibido en EMAPAG el 12 de febrero de 2026, el Apoderado de la Gerente General remite a esta empresa pública el texto del REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DE EXONERACIONES DETERMINADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OTRAS ENTIDADES, indicando que se encuentran atendidas las observaciones comunicadas.;

Que, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-DVCAU-2026-280, del 13 de febrero de 2026, la Directora de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, señala: *“En atención al oficio Nro. EOM-GG-0022122212026, remitido por Interagua C. Ltda., mediante el cual se pone en conocimiento el “Reglamento para la aplicación de exoneraciones determinadas por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y otras entidades”, esta Dirección procedió a la revisión integral de la documentación remitida.*

Al respecto, se informa que el documento incorpora y acoge las observaciones y correcciones emitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica de EMAPAG EP, mediante memorando Nro. ME-EMAPAG-EP-AJ-2025-403, mismas que fueron oportunamente notificadas a la operadora para su aplicación a través del oficio Nro. OF-EMAPAG-EP-DVCAU-CC-2025-1629. (...) En tal virtud, la Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario manifiesta su conformidad con la normativa propuesta y la remite para su revisión y posterior aprobación por parte del Directorio de EMAPAG EP, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado y fortalecer el marco regulatorio aplicable a la concesionaria, asegurando la correcta aplicación, difusión y control de los beneficios establecidos para los grupos de atención prioritaria.”;

Que, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-AJ-2026-055, del 19 de febrero de 2026, la Asesora Jurídica comunica: *“(…) Esta Asesoría Jurídica ha revisado, en el ámbito de sus competencias, la nueva versión del Reglamento propuesto y señala su conformidad, por estar en coherencia con las disposiciones de la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores,*

así como de las exoneraciones concedidas al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil y Junta de Beneficencia de Guayaquil, verificando que las observaciones previamente comunicadas, se encuentran atendidas. (...);

Que, mediante oficio No. OF-EMAPAG-EP-GG-187 de fecha 20 de febrero de 2026, señala en su parte pertinente: **“IV. CONCLUSIONES:** *En atención a lo expuesto, se concluye que contar con el “Reglamento para la aplicación de exoneraciones determinadas por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y otras entidades”, es necesario para la correcta aplicación de las exoneraciones concedidas por dichos cuerpos normativos, así como para atender la recomendación contenida en el Informe General No. DPGY-0022-2025 aprobado el 29 de enero de 2025 por el Abg. Augusto Pino Villarroel, Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, en tal sentido corresponde poner en conocimiento del Directorio de EMAPAG EP. el mencionado Reglamento. (...) Por lo antes expuesto, se recomienda al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, la aprobación del Reglamento para la aplicación de exoneraciones determinadas por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y otras entidades.*

Para finalizar, se recomienda que, una vez que el mencionado reglamento sea conocido y aprobado por el Directorio, se disponga a la Secretaría General de EMAPAG gestionar su publicación en el Registro Oficial. De esta manera, se dará cumplimiento al mandato constitucional de transparencia y publicidad de los actos normativos, considerando que el reglamento regula derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos en el cantón Guayaquil. Su publicación resulta indispensable para garantizar que la ciudadanía conozca de forma clara y oportuna los requisitos exigidos y los procedimientos de registro correspondientes.”;

Que, mediante convocatoria remitida el día lunes 23 de febrero de 2026 a los Miembros del Directorio, se les notifica la Sesión Ordinaria No. 2 del Directorio de EMAPAG EP, la cual se llevó cabo el día jueves 26 de febrero 2026 de las 09:30;

Que, el día jueves 26 de febrero de 2026, se reúne el Directorio de EMAPAG EP en Sesión Ordinaria No. 2, y en ejercicio de sus facultades que le otorgan el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 11 de la Ordenanza de Constitución de EMAPAG EP y sus reformas y demás normas pertinentes;

Que, constituidos en Sesión Ordinaria No. 2, el Gerente General, Ing. David Ortiz; con base en el artículo Décimo Sexto numeral 11 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP. Gaceta Oficial No. 42, en su calidad de Secretario del Directorio, delegó al Abogado Alex Ramirez Estrella, Secretario Institucional como Secretario *Ad-Hoc*;

Por lo que, el Directorio de EMAPAG EP en uso y ejercicio de sus atribuciones conferidas en el Artículo Décimo Primero y lo contemplado en el Artículo Décimo Cuarto de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP con los considerandos que anteceden donde consta la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicable.

RESUELVE:

**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DE EXONERACIONES
DETERMINADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA
LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OTRAS ENTIDADES**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento es complementario de las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento Interno de Manejo del Servicio, y tiene por objeto normar las condiciones relativas al registro, seguimiento y control de las exoneraciones establecidas para cumplimiento obligatorio de las Empresas proveedoras del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario mediante Leyes, Ordenanzas, Decretos y otras normas legales, determinando los requisitos exigidos, proceso para registro, seguimiento y control, así como los derechos y obligaciones que competen a los usuarios y a la Empresa, respectivamente:

- a) Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 73 del 3 de julio de 2025;
- b) Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores publicada en el Registro Oficial No. 484 el 9 de mayo de 2019;
- c) Cuerpo de Bomberos: Decreto Supremo No. 1593 Registro Oficial 159 de 14 de noviembre de 1966;

Decretos exoneración entidades sin fines de lucro asistencia social:

- d) Sociedad de Beneficencia de Señoras Decreto Supremo No. 1063 Registro Oficial No. 141 de 17 de octubre de 1966; y
- e) Junta de Beneficencia: Decreto Supremo No. 1060, publicado en el Registro Oficial No. 273 del 23 de Julio de 1971.

El alcance de este Reglamento se extiende exclusivamente a la regulación de las exoneraciones y/o descuentos establecidos por Leyes, Normas, Decretos, que serán aplicables a los clientes solicitantes que cumplan con los requisitos contemplados en dichas normativas y en el ámbito geográfico de la concesión que incluye a Guayaquil y sus parroquias rurales.

Art. 2.- Definiciones. - Para los efectos del presente instructivo las palabras y expresiones que se indican a continuación tienen los siguientes significados:

Agua potable: Es el agua cuyas características físicas, químicas y microbiológicas han sido tratadas a fin de lograr que ésta sea apta para el consumo humano en función de lo cual debe cumplir los requisitos de calidad establecidos en la normativa legal vigente en relación al agua potable.

Asistencia social: La asistencia social se refiere al conjunto de acciones y programas destinados a proteger y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad o necesidad, buscando mejorar su calidad de vida y promover su integración social.

Beneficiario de Exoneración: Se entiende por beneficiario de una exoneración, aquella persona natural o jurídica que, por efecto de la Ley, norma u ordenanza, es sujeto a un descuento parcial o total de uno o varios de servicios o cargos facturados por Interagua, siempre y cuando estos beneficiarios cumplan con las condiciones y los requisitos detallados en la normativa legal correspondiente y en este Reglamento.

Consumo: Cantidad de metros cúbicos de agua potable y/o alcantarillado sanitario recibida y/o descargada por el usuario durante un periodo determinado.

Contrato de prestación: Se entiende por Contrato de Prestación de Servicios al contrato por adhesión celebrado entre INTERAGUA C.LTDA., y el solicitante por el cual la Empresa se obliga a prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial y el solicitante adquiere la calidad de Titular de conexión, se obliga a pagar dichos servicios, sometiéndose ambos a los términos convenidos.

Cuidador: Se refiere a la madre, padre, representante legal o curador que se encuentra autorizado para cuidar de una persona con discapacidad grave, muy grave o completa. Le corresponde al Ministerio de Trabajo certificar la calidad de cuidador.

Empresa o INTERAGUA: International Water Services (Guayaquil) INTERAGUA C. Ltda., concesionaria de los servicios públicos de agua potable, y saneamiento de la ciudad de Guayaquil.

Hidrantes: punto de suministro de agua, usualmente conectado a una red pública, que se utiliza para la extinción de incendios.

Individualización de consumos: Acción de identificar mediante la lectura del medidor individual o en base a criterios convencionales o reglamentarios de distribución, los consumos adjudicados a una unidad funcional, durante un período de facturación.

Inmueble multifuncional: Inmueble de propiedad indivisa o sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, compuesto de dos o más unidades funcionales independientes y con acceso a áreas de uso común. Se incluye dentro de esta definición a inmuebles con una o varias funciones, destino o actividad.

Persona con Discapacidad: Se considera como persona con discapacidad aquella que presenta alteraciones en la estructura o funciones corporales, mentales, intelectuales o psicosociales y limitaciones para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria en independencia y autonomía, para su participación social y el relacionamiento interpersonal, que, al interactuar con las barreras del entorno, reducen o impiden su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones. La persona con discapacidad deberá estar calificada por los equipos calificadores especializados autorizados por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

Persona Adulto mayor: Persona natural que haya cumplido sesenta y cinco años de edad sea esta nacional o extranjera.

Persona Adulto mayor no autónoma: Es aquella persona que, debido a su edad avanzada y a posibles condiciones físicas o mentales, requiere asistencia para realizar actividades diarias básicas y no puede valerse por sí misma.

Predio: Inmueble al cual se sirve a través de las conexiones de agua potable y alcantarillado sanitario.

Titular de conexión: Persona natural o jurídica a favor de la cual se efectúa la conexión de agua potable y/o alcantarillado sanitario de un inmueble y/o de una unidad funcional del mismo, y que figure como propietario o su representante debidamente legalizado en el registro de usuario de la Empresa que ha suscrito un contrato de prestación con Interagua.

Uso residencial: Corresponde al servicio proveído a predios destinados exclusivamente a vivienda y en el que no se realizan actividades comerciales y/o industriales.

Uso comercial: Se refiere a la utilización del agua en actividades que generan ingresos o beneficios económicos, como el comercio, la industria y la prestación de servicios.

Usuarios: Las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho o asociaciones de éstas que en virtud del contrato de prestación reciben el servicio de la Empresa, por el cual se obligan a reconocerle una contraprestación económica. Entre el usuario y la concesionaria existe un vínculo contractual.

Usuarios exonerados: Aquellos que, de acuerdo con la legislación ecuatoriana, no se encuentran obligados, de manera total o parcial, al pago por los servicios que reciben.

Usufructuario: Es la persona natural o jurídica titular de un derecho de usufructo (derecho real de disfrute y uso de un bien ajeno, sin alterar su sustancia, y con obligación de restituir al dueño una vez finalizado el tiempo pactado o la extinción del derecho).

Artículo 3.- Alcance de aplicación de exenciones vigentes. - Mediante este Reglamento se regulan las exoneraciones en los valores facturados por agua potable y/o alcantarillado sanitario a clientes (titulares de la conexión) con condiciones especiales determinados por la ley:

- a) En casos de grupos vulnerables de usuarios, cuando el Titular de la conexión es un adulto mayor de 65 años, que cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Adulto Mayor.
- b) En casos de grupos vulnerables de usuarios, cuando el Titular de la conexión es una persona con discapacidad, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad.
- c) Cuando el Titular de la conexión es una persona natural, persona jurídica, público o privado, de economía mixta o comunitaria, sin fines de lucro, que se dedique al cuidado o asistencia de los usuarios contemplados en los precedentes a) y b) y que cuenten con los permisos de funcionamiento otorgados por la autoridad administrativa.
- d) Entidades dedicadas a la Asistencia Social que por Decreto o Ley específica se exoneran parcial o totalmente rubros de agua potable y/o alcantarillado sanitario.
- e) Instalaciones del Cuerpo de Bombero como Hidrantes utilizados para la lucha contra incendios, exonerados de acuerdo con la Ley.
- f) Entidades oficiales, con exoneración de tarifa con tope hasta el rango 3 de facturación.

Artículo 4.- Excepciones. - Las exoneraciones y/o descuentos cuyos beneficios estén determinados para persona natural, no aplican en los contratos con actividad comercial o industrial. Si existiera un uso de suelo combinado en un predio residencial en que se desarrolle una actividad comercial, deberá el solicitante realizar previamente la individualización del Consumo.

En los casos de predios multifuncionales (edificios, predios divididos, etc., se aplicará la exoneración a la unidad habitacional en que habita el solicitante (persona natural), por lo tanto, deberá encontrarse individualizado el sistema de medición y facturación del Consumo.

En todos los casos las exoneraciones se limitarán estrictamente a las condiciones y requisitos establecidos en la ley que las ampara.

La individualización de Consumos debe estar implementada antes de poder acceder al descuento que pudieran corresponder según la ley, debido a que el mismo está destinado a la vivienda en la cual se presta el servicio del solicitante en que sea aplicable.

Artículo 5.- Uso racional del agua. - Los usuarios exentos de pago del servicio de agua potable deberán realizar un uso racional, no comercial y exclusivo del agua potable de acuerdo con su actividad permitida. La Empresa tiene el derecho a inspeccionar las instalaciones de los usuarios exentos y/o exonerados y a comprobar el uso racional y exclusivo de acuerdo con sus actividades y el uso permitido según lo señale la Ley o normativa que lo disponga. En caso de que el usuario en más de una ocasión no permita la inspección o la Empresa haya comprobado el desperdicio de agua atribuible al usuario o el no cumplimiento del uso exclusivo, la Empresa, podrá restringir el servicio según lo establecido en el Reglamento.

Artículo 6.- Actualización de datos. - Los usuarios del servicio son responsables de mantener actualizada su información personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Servicios.

Si un beneficiario de exención ya no reside en el inmueble exonerado debido a cambio de domicilio, fallecimiento o cualquier otra circunstancia, esta situación debe ser reportada por el titular de la conexión. En caso de que la Empresa detecte un beneficio improcedente, estará facultada para aplicar un cargo justificado por el valor del beneficio aplicado, por un período máximo de hasta 12 meses, siguiendo el debido proceso establecido en el artículo 18 del presente instructivo. Sin perjuicio de lo anterior la Empresa podrá ejecutar inspecciones periódicas para seguimiento y control de exenciones.

Artículo 7.- Tiempo de Aplicación. - La Empresa dispone de 30 días para verificar y atender la solicitud de exención. En caso de que la solicitud no proceda, se comunicarán al cliente los motivos de la denegación. Si la solicitud es aprobada, la exoneración de Ley se aplicará a partir de la siguiente emisión de la factura.

Artículo 8.- Facturación de usuarios exentos. - Las exoneraciones se aplicarán sobre los rubros específicamente determinados por la Ley. La Empresa mantendrá en su sistema de información comercial los registros, la trazabilidad y los valores correspondientes a los descuentos y exoneraciones.

Artículo 9 Reportería contractual: Se reportará mensualmente a EMAPAG EP, el total de clientes con exoneración vigente y los valores correspondientes a los descuentos aplicados.

TITULO II

EXENCIONES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y PREFERENTE

Capítulo I.- Exención por Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

Artículo 10.- Beneficio. - La Empresa de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, aplicará la exoneración del 50% del valor del Consumo que causare el uso de un medidor de agua potable en usuarios residenciales titulares de conexión, cuyo consumo sea hasta de 34 metros cúbicos mensuales. En el caso de existir exceso de este límite, pagarán las tarifas normales sin exoneración alguna respecto de ese exceso. La exoneración se dará exclusivamente por el rubro de agua potable.

La referida Ley también exonera del 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de agua potable a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como asilos, albergues, comedores o instituciones gerontológicas siempre y cuando cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente mayúscula la exoneración se aplicará a partir del mes siguiente que el solicitante presente su solicitud y esta sea aprobada. La aplicación del beneficio no es retroactiva.

Artículo 11.- Requisitos. - Los requisitos para acceder al beneficio parten de las especificaciones contenidas en la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores, por lo cual cualquier actualización de dicha

Ley consecuentemente será aplicable al presente artículo. A la Empresa se deberá de presentar los siguientes requisitos junto con la solicitud:

Persona Natural

- Haber cumplido 65 años de edad
- Aplica solo para el Titular de la conexión
- Presentar cédula de ciudadanía del Titular de la conexión.
- Pasaporte (para extranjeros)
- Mantener contrato activo suscrito con Interagua
- Poder notariado correspondiente cuando el adulto mayor no pueda realizar el trámite de forma personal

Persona Jurídica

- Estatutos de la institución en que se evidencie que el objeto se relaciona con el cuidado o asistencia a personas adultas mayores.
 - La organización debe estar inscrita y debidamente registrada ante la autoridad competente.
 - Copia de nombramiento y de cédula de representante legal
 - Copia de RUC de la institución
 - Permiso de funcionamiento
 - Mantener contrato activo suscrito con Interagua.
- En caso de que el adulto mayor sea usufructuario del predio, además de los requisitos exigidos deberá presentar Certificado del Registro de la Propiedad actualizado en los últimos 3 meses, en que conste inscrita su calidad de usufructuario del predio en el que solicita la aplicación del descuento.

Artículo 12.- Procedimiento. - El solicitante deberá realizar el trámite en las Agencias de Atención al Cliente u otros canales a disposición.

El solicitante persona natural o jurídica deberá cumplir con los requisitos exigidos, detallados en el artículo precedente. El trámite es personal o por representante debidamente autorizado (poder), sin perjuicio de otras verificaciones o inspecciones que podrían ser requeridas por la Empresa.

La Empresa verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y procedimientos establecidos. En los casos que considere, la Empresa podrá realizar una inspección en el sitio, sin costo para el solicitante, para la verificación de condiciones especiales del solicitante del beneficio como: persona adulta no autónoma, sustitutos, cuidadores o representantes de personas con discapacidad, entidades sin fines de lucro, etc.

El solicitante recibirá su respuesta en un plazo máximo de 30 días.

A partir de que se determine el cumplimiento de requisitos de ley se procederá con el descuento respectivo en la siguiente emisión de la facturación. La aplicación de la exención/descuento no tiene carácter retroactivo.

En caso de que la solicitud fuera denegada, se notificará al solicitante las razones debidamente argumentadas para no otorgar el beneficio. Si el solicitante se encuentra inconforme por la negativa a su solicitud, puede presentar a EMAPAG EP un reclamo administrativo.

Capítulo II.- Exención por Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad

Artículo 13.- Beneficio por Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad. - Se aplicará el beneficio otorgado por la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad a las personas con discapacidad o condición discapacitante permanente o temporal, que consten con la certificación y/o documento correspondiente que lo acredite emitido por la institución competente en Ecuador.

Este beneficio será para personas naturales con discapacidad o sus representantes legales que cumplan con las condiciones determinadas por la Ley, deberán justificar su condición con el documento cédula de identidad en que conste la condición de discapacidad, y el porcentaje con el cual puede ser beneficiario del descuento. Quienes no tengan el documento actualizado, deberán primero obtener un documento vigente emitido por la autoridad competente para que se pueda procesar su solicitud.

También aplicará a las personas jurídicas definidas en el artículo 3, literal c) de este Reglamento, quienes deberán de justificar que se dedican a la asistencia de los usuarios contemplados en el artículo 3 literal c) de este Reglamento.

Artículo 14.- Requisitos. - Los requisitos para acceder al beneficio parten de las especificaciones contenidas en la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad por lo cual cualquier actualización de dicha Ley consecuentemente será aplicable al presente instructivo.

Persona Natural

- Persona con discapacidad
- Aplica para el solicitante: Titular de la conexión, sustituto o cuidador.
- Presentar cédula de ciudadanía del Titular de la conexión en que conste la condición de discapacidad, y el porcentaje con el cual puede ser beneficiario del descuento.
- Pasaporte (para extranjeros)
- Mantener contrato activo suscrito con Interagua

Persona Jurídica

- Estatutos de la institución en que se evidencie que el objeto se relaciona con el cuidado o asistencia a personas con discapacidad debidamente registrada con la autoridad competente.
- Copia de nombramiento y de cédula de representante legal
- Copia de RUC
- Permiso de funcionamiento
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Documentación emitida por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, que demuestre que la institución se dedica a actividades sin fines de lucro y de atención a personas con discapacidad.

Art. 15.- Procedimiento. - El solicitante realizará su petición por los canales de atención a disposición del usuario para la realización de este trámite, debiendo cumplir con los requisitos establecidos.

La Empresa verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y procedimientos establecidos.

La Empresa podrá realizar una inspección en el sitio cuando lo requiera para efecto de comprobación de algún aspecto que valide la solicitud.

A partir de que se determine el cumplimiento de requisitos de ley se procederá con el descuento respectivo

en la siguiente emisión de la facturación.

Capítulo III.- Procedimientos especiales de grupos vulnerables o preferentes

Art. 16.- Seguimiento y Control de Exenciones. - La Empresa realizará verificaciones o monitoreos de grupos exentos con el fin de mantener actualizada la información de beneficiarios, por lo menos una vez al año, sin perjuicio de que es responsabilidad del solicitante notificar cualquier cambio de datos o condiciones requeridas para la aplicación de la exoneración.

EMAPAG EP en conjunto con Interagua procurarán la integración de bases de información y convenios interinstitucionales que faciliten obtener la información que sirva para uso exclusivo de actualización oportuna e inmediata de datos relativos a las exoneraciones, con el cuidado y protección de datos.

Por lo menos con una frecuencia anual la Empresa deberá realizar una campaña para actualización de los beneficios activos, con el fin de asegurar su pertinencia y continuidad, sin perjuicio de la responsabilidad del usuario beneficiario, representantes de las actualizaciones pertinentes ante algún cambio de condición.

Artículo 17.- Imposibilidad de Corte del Servicio a Usuarios de Grupos Vulnerables con deuda registrada. - En caso de que algún usuario perteneciente a grupos de atención prioritaria y preferente, no pudiere pagar el valor de las facturas de los servicios prestados dentro del plazo de vencimiento, la Empresa no podrá cortar o suspender el servicio, pero si podrá instalar un dispositivo que garantice la dotación de una cantidad mínima vital de agua, lo cual será debidamente notificado por escrito al usuario.

Art. 18.- Mecanismos de cobro. - La Empresa podrá aplicar mecanismos especiales de cobro, para lo cual deberá hacer un estudio socioeconómico para verificar la capacidad de pago y condiciones de vida. Podrá la Empresa inclusive recurrir al cobro por vía legal, con excepción del corte del servicio.

Art 19.- Procedimiento previo al retiro de la exoneración. - Cuando Interagua determine la improcedente aplicación de beneficios debido a causas como fallecimiento del beneficiario, cambio de domicilio, cambio de uso, la Empresa deberá realizar un procedimiento previo a la eliminación del subsidio de oficio:

- a) La Empresa procederá a notificar al titular de la conexión o beneficiario/representante en el caso de personas con discapacidad. La notificación podrá ser realizada por cualquiera de los canales habilitados por la Empresa, siempre y cuando se registre la trazabilidad
- b) El beneficiario del descuento o su representante, cónyuge, apoderado, notificado tiene un plazo de 10 días para presentar ante la Empresa pruebas de descargo y sustento legal para mantener la exoneración, lo que conlleva a un análisis particular del caso que la Empresa, debiendo emitir la resolución de mantener o suspender el beneficio en el plazo de 30 días a partir de su presentación.
- c) Si la resolución determina la suspensión del beneficio deberá notificar al solicitante con la causa debidamente justificada.
- d) En el caso de que corresponda mantener el beneficio por cambio de propietario, deberá realizar el trámite previo que amerita la presentación de Historia de Dominio vigente, con antigüedad no mayor a 3 meses.
- e) En el caso de fallecimiento del titular de la conexión, el cónyuge sobreviviente deberá realizar la actualización de datos para continuar la exoneración, siempre y cuando cumpla con las condiciones que establece la Ley.
- f) Vencido el plazo indicado la Empresa podrá eliminar la exoneración con el registro de los justificativos correspondientes, decisión que será notificada al cliente.
- g) En caso de clientes que hayan sido beneficiados y que por un error u omisión se haya incurrido en

la eliminación de un beneficio, siendo el error debidamente comprobado por la Empresa, esta deberá restituir el beneficio y aplicar el valor no exonerado de forma retroactiva.

TÍTULO III

INSTITUCIONES EXONERADAS DE ASISTENCIA SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

Artículo 20.- Exoneración a instituciones de asistencia social. - Se aplicarán los descuentos establecidos por la normativa legal vigente, exclusivamente sobre los rubros para los cuales proceda la exoneración. La Empresa deberá instalar, en todos los casos, sistemas de medición que permitan establecer el consumo de metros cúbicos generados y el consumo exonerado.

Los valores no exonerados en clientes con exoneraciones específicas y que son entidades dedicadas a la Asistencia Social sin fines de lucro, serán facturados cada mes debiendo ser los mismos cancelados oportunamente hasta la fecha de vencimiento de la factura.

Si mantuvieran en sus instalaciones otros usos como locales comerciales, predios en alquiler, concesión, comodato u otros con actividad comercial; estos no serán exentos y su facturación deberá realizarse a la tarifa regular establecida por el pliego tarifario, por lo cual deberán proceder a la individualización de Consumos para independizar consumos que se generen por actividades diferentes a la asistencia social.

TÍTULO IV

EXONERACIONES A CUERPO DE BOMBEROS

Artículo 21.- Se exonera al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil de los valores por el Consumo de agua potable que utiliza el expresado Cuerpo de Bomberos en el servicio de defensa contra incendios. No aplica en esta exoneración oficinas administrativas u otros predios que se destinen a un fin diferente.

Artículo 22.- Aquellos hidrantes que se instalen como resultado de proyectos constructivos, deberán ser entregados por el promotor al cuerpo de bomberos para su respectiva regularización y registro como hidrante exonerado. El trámite de entrega y recepción corresponde ser impulsado por el promotor/constructor, quien será el responsable de pago por Consumos que puedan generar su uso, mientras no se concluya el trámite ante el Cuerpo de Bomberos.

La aplicación de las exenciones de ley para hidrantes no está condicionada a la recepción de las urbanizaciones. Durante el proceso, los promotores pueden entregar los hidrantes al cuerpo de bomberos. Este último deberá notificar a la Empresa en un plazo de 30 días para las verificaciones y el cumplimiento de requisitos correspondientes. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se procederá con la exoneración a partir de la siguiente emisión. El promotor y/o constructor será responsable de los valores generados. La exoneración no tendrá carácter retroactivo.

TÍTULO V

SUBSIDIO CLIENTES OFICIALES

Artículo 23.- A los clientes oficiales se les facturará con un tope hasta el rango 3 del pliego tarifario.

Los clientes oficiales mantendrán el cuidado en su consumo e instalaciones internas, evitando desperdicios de agua potable que impacten al medio ambiente o que afecten a otros beneficiarios del servicio. Deberán adicionalmente realizar los pagos puntuales de sus facturas.

La Empresa podrá suspender el servicio de agua a clientes oficiales de acuerdo con las especificaciones del Reglamento de Prestación de Servicios. No podrá cortar el servicio a Hospitales, Centros de Salud, Escuelas y Colegios Públicos.

DISPOSICION FINAL. - Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Se deja constancia, que el acta original suscrita por el Presidente del Directorio y todos los Miembros del Directorio de EMAPAG EP, reposa en el expediente de actas institucionales.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de febrero de 2026, en la Sala de Sesiones de EMAPAG EP, en su Segunda Sesión Ordinaria de Directorio.

LO CERTIFICO, PUBLÍQUESE. –



Ab. Alex Ramírez Estrella, Mgs.
SECRETARIO AD-HOC
DIRECTORIO DE EMAPAG EP

El Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Cascales**Considerando:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"(...);

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "(...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales";

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas" (...);

Que, el artículo 255 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el artículo 256 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Trasposos.**- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Informe al legislativo.** - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

Que, el artículo 259 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Otorgamiento.** - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el artículo 260 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Solicitud.** - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 263 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Plazo de clausura.** - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Que, el artículo 264 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Obligaciones pendientes.** - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Que, el artículo 265 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización. Establece: **Plazo de liquidación.** - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la obligación de incluir recursos en los presupuestos establece que: “Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”;

Que, el artículo 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la normativa aplicable en materia de presupuesto establece que: “Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero”;

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; y, la facultad normativa consagrada en los artículos 7 y 57 literal a), y, artículos 256, 259, 260 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expide:

La Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 1.- Aprobar el suplemento de crédito, recomendado en el Informe Financiero N° 0007-GF-GADMC-2026, suscrito por la Directora Financiera, de conformidad con el siguiente detalle:

1. De los Ingresos.

Se proceden a realizar suplementos de crédito en base al numeral 2.7 del convenio expresa: Mediante Informe de Prioridad Nro. STCTEA-BAGA-PRI-2025-109, de fecha 10 de diciembre del 2025, elaborado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Inversión Pública de la CTEA; revisado y aprobado por el Mgs. Bryan Guerrero, Secretario Técnico de la CTEA, determinan: “...PERIODO DE EJECUCIÓN PLANIFICADO: (23 meses) 3 meses de contratación, 12 meses de ejecución, 1 mes de ejecución, 1 mes para recepción provisional de la obra, 6 meses para la recepción definitiva de la obra, un mes para el cierre del convenio... anexa el cuadro de financiamientos:

Cuadro I: Financiamiento

ENTIDAD	VALOR(US\$)	PORCENTAJE%
“Asfaltado De La Vía San José Hacia La Troncal Primera Etapa, Desde “Y” De Kashayaku Hasta La “Y” De Mushuk Kawsay, En La Parroquia La Nueva Troncal Del Cantón Cascales, Provincia De Sucumbíos”	\$5,390,195.52	82,32%
Rubros Ambientales	\$56,138.24	0,89%
Fiscalización	\$213,409.40	3,75%
IVA 15%	\$848,961.49	13,04%
Total	\$6,508,704.65	100,00 %

Cláusula Cuarta.- Financiamiento y Transferencias,: Existe disponibilidad de recursos para la suscripción del presente Convenio conforme se desprende de la Certificación Presupuestaria Nro. 154, conforme sumilla inserta por la Ing. Elizabeth Gracia, Directora Administrativa Financiera, en el Memorando Nro. STCTEA- STCTEA -2026-0028-M, de fecha 11 de febrero del 2026.

En virtud del presente Convenio, la SECRETARÍA financiará a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA el monto de: USD **\$5,390,195.52** (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100)

- a. Financiamiento Público.
- b. Saldos Disponibles.
- c. Cuentas Pendientes por Cobrar.

2. De los Egresos

LA SECRETARÍA se realizará la transferencia de los recursos del Fondo Común una vez que LA ENTIDAD EJECUTORA haya informado y acreditado la apertura de la cuenta bancaria correspondiente en el Banco Central del Ecuador, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del Fondo Común Amazónico.

Se procede a realizar suplementos de crédito en base al convenio Nro. STCTEA-DAJ-2026-023 de Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA : La transferencia se efectuará de la siguiente manera: El setenta por ciento (70%) del monto total financiado con recursos del Fondo Común será transferido tras la suscripción del convenio y la verificación de la cuenta bancaria, antes señalada; y, el (30%) restante será transferido una vez que se haya ejecutado al menos el (70%) del avance físico y presupuestario correspondiente de la primera asignación, a fin de completar el cien por ciento (100%) del monto financiado.

1. Viabilidad Presupuestaria:

Suplemento de Créditos

Se realiza el suplemento de crédito, que implica aumentar el monto del presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Cascales, durante la ejecución anual del presupuesto 2026, existen, movimientos que obligan a regularizar los incrementos que se han producido en los niveles de gasto de cada una de las partidas modificando el total de los ingresos del presupuesto inicial; es decir, se trata de conseguir una mayor optimización de recursos financieros.

Reformatoria Al Presupuesto Vigente Para El Año 2026**Ingresos**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital o Inversión				5,446,333.76
2.8.01.01	70% de compensación de Gobiernos Autónomos Descentralizados		56,138.24		56,138.24
2.8.01.06	De Entidades Financieras Publicas (De Entidades Descentralizadas Y Autónomas)				5,390,195.52
2.8.01.06.07	Convenio de Transferencia y Seguimiento de Recursos para la Ejecución del Proyecto: "Asfaltado de la Vía San José hacia la Troncal Primera Etapa, desde "Y" de Kashayaku hasta la "Y" de Mushuk Kawsay, En la Parroquia La Nueva Troncal del Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos		5,390,195.52		
	Total Ingresos	000.00	5,446,333.76		5,446,333.76

3. De los Egresos

Se procede a realizar suplementos de crédito en base al convenio Nro. STCTEA-DAJ-2026-023 de Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA : La transferencia se efectuará de la siguiente manera: El setenta por ciento (70%) del monto total financiado con recursos del Fondo Común será transferido tras la suscripción del convenio y la verificación de la cuenta bancaria, antes señalada; y, el (30%) restante será transferido una vez que se haya ejecutado al menos el (70%)

del avance físico y presupuestario correspondiente de la primera asignación, a fin de completar el cien por ciento (100%) del monto financiado. Todo lo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Reforma al Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la STCTEA para la Gestión del Fondo Común (Resolución Nro. STCTEA- STCTEA-2025-1255-O, de fecha 18 de diciembre del 2025, conforme al detalle contenido en el convenio.

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PRES UP.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		TRASPASOS DE CRÉDITO		PRESU P.
		I N I C I A L	INGRE SOS	EGRES OS	INCREME NTOS	REDUCCI ONES	F I N A L
2.8	Transfere ncias o Donacione s De Capital o Inversión						
2.8.01.06	De Entidades Financiera s Publicas (De Entidades Descentrali zadas Y Autónomas)						
2.8.01.06.07	Convenio De Transferen cia Y Seguimient o De Recursos Para La Ejecución Del Proyecto: “Asfaltado De La Vía San José Hacia La Troncal Primera Etapa, Desde “Y” De Kashayaku Hasta La “Y” De Mushuk Kawsay, En La		5,446,33 3.76				5,446,33 3.76

	Parroquia La Nueva Troncal Del Cantón Cascales, Provincia De Sucumbíos						
	Programa: 3.2.1. Otros Servicios Comunales						-
	Programa: Gestión De Obras Y Construcciones						-
7	Gastos De Inversión						-
7.5.01	Obras Públicas	-					-
7.5.01.00	Obras De Infraestructura						
7.5.01.05	Transporte Y Vías	-					-
7.5.01.05.01	Convenio De Transferencia Y Seguimiento De Recursos Para La Ejecución Del Proyecto: "Asfaltado De La Vía San José Hacia La Troncal Primera Etapa, Desde "Y" De Kashayaku Hasta La "Y" De Mushuk Kawsay,	-		5,446,33 3.76			5,446,33 3.76

	En La Parroquia La Nueva Troncal Del Cantón Cascales, Provincia De Sucumbíos						
	Totales		5,446,33 3.76	5,446,33 3.76			

Artículo 2.- Se ratifican las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, que no forman parte de la presente ordenanza reformativa.

Artículo. 3.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de la sanción por parte del Ejecutivo del GAD Municipal de Cascales, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la institución.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Cascales, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Firmado electrónicamente por:
**WILSON JAVIER
SANMARTIN SANMARTIN**
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Wilson Javier Sanmartín
Alcalde GADM Cascales



Firmado electrónicamente por:
**ARELY GISSELA
CABEZAS CASCO**
Validar únicamente con FirmaBC

Ab. Arely Cabezas Casco
Secretaria del Concejo

Certifico: Que la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, fue analizado, discutido y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales en dos sesiones, en primer debate en la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2026 y en segundo y definitivo debate en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2026. Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
**ARELY GISSELA
CABEZAS CASCO**
Validar únicamente con FirmaBC

Ab. Arely Cabezas Casco
Secretaria Del Concejo

Secretaría De Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Cascales. - El Dorado de Cascales, 25 de febrero de 2026.- Visto: De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, para su sanción y promulgación.



Firmado electrónicamente por:
ARELY GISSELA
CABEZAS CASCO

Validar únicamente con FirmaRC

Ab. Arely Cabezas Casco
Secretaría Del Concejo

Alcaldía Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Cascales. - El Dorado de Cascales, a los 25 días del mes de febrero de 2026. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. SANCIONO para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial y el dominio web de la Institución.



Firmado electrónicamente por:
WILSON JAVIER
SANMARTIN SANMARTIN

Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Wilson Javier Sanmartín
Alcalde GADM Cascales

Proveyó y Firmó la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ingeniero Wilson Javier Sanmartín Sanmartín, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales. El Dorado de Cascales, 25 de febrero de 2026. Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
ARELY GISSELA
CABEZAS CASCO

Validar únicamente con FirmaRC

Ab. Arely Cabezas Casco
Secretaría Del Concejo



REFORMA DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial constituyen los principales instrumentos de planificación estratégica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de los cuales se priorizan los aspectos de mayor trascendencia para el desarrollo integral del cantón, en armonía con los objetivos del régimen de desarrollo, el ejercicio de derechos y la sostenibilidad territorial. En este marco, la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia privativa de los gobiernos municipales la regulación del uso y ocupación del suelo, facultad que debe ser respetada por los demás niveles de gobierno y que se sustenta en decisiones técnicas, participativas y legítimas adoptadas en el ámbito local.

Una planificación adecuada, eficaz y socialmente legítima resulta indispensable para orientar el desarrollo cantonal. Dicha legitimidad se construye a partir de la participación activa de los distintos actores sociales, económicos e institucionales del territorio; no obstante, esta participación debe desarrollarse de manera ordenada, organizada y conforme a la realidad cantonal, evitando confusiones o distorsiones en los procesos de toma de decisiones públicas. En este sentido, se vuelve imprescindible la expedición de normas regulatorias locales que estructuren y orienten dichos procesos, en estricto apego al marco constitucional y legal vigente.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gualaceo, en sus componentes de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, constituye el instrumento fundamental para garantizar los derechos de las personas, promover el Buen Vivir y orientar el crecimiento equilibrado y sostenible del territorio. Por ello, resulta necesario que su formulación y actualización respondan tanto a la situación actual del cantón como a una visión prospectiva que anticipe y gestione los desafíos sociales, económicos, ambientales e institucionales.

Asimismo, uno de los objetivos centrales del régimen de desarrollo es promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, que integre armónicamente las distintas actividades que se desarrollan en el cantón y contribuya a la unidad del Estado. En cumplimiento de este mandato, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben articularse obligatoriamente con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respetando las competencias de cada nivel de gobierno y fortaleciendo la complementariedad interinstitucional.

En este contexto, y en atención a las observaciones formuladas por la Secretaría Nacional de Planificación respecto a errores de formulación en objetivos estratégicos, metas de resultado, programas e indicadores del PDOT del cantón Gualaceo, se hace necesario realizar una reforma normativa que permita corregir dichas inconsistencias, fortalecer la coherencia interna

del instrumento de planificación y garantizar su correcta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029.

La presente reforma a la Ordenanza Sustitutiva que sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Gualaceo tiene como finalidad asegurar que los objetivos estratégicos, metas, programas e indicadores respondan a una lógica de planificación por resultados, sean técnicamente consistentes, medibles y verificables, y contribuyan efectivamente al desarrollo territorial sostenible del cantón, en beneficio de su población y en concordancia con la planificación nacional.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) *El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán la políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;

Que, el Ecuador adoptó la Resolución 70/1 de 25 de septiembre de 2015, denominada “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 nuevos objetivos, denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible los mismos que entraron en vigencia el 01 de enero de 2016 y que conjugan las dimensiones económica, social y ambiental;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “ e) *Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano*”;

Que, el ultimo inciso del artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “(...) *se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para remitir permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias*”;

Que, el artículo 41 del Código ibidem, señala: “*Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio (...)*”;

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala: “*El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos*”;

Que, el artículo 6 del Reglamento ibidem, señala: “*De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional. – Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno*”;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Ecuador no se detiene” 2025-2029;

Que, con Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-005 de 19 de diciembre de 2025, se expidió las “*Directrices para la alineación de lo Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”.

Que, mediante REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE ERRORES A LA INFORMACIÓN INGRESADA AL SIGAD, EJERCICIO FISCAL 2024 la Secretaria Nacional de Planificación

identificó errores de formulación en la descripción de objetivos, metas de resultado y programas, que no afectan la vigencia ni la aplicabilidad de la ordenanza actualmente en rigor.

Que, mediante Oficio N° GADMCG-DPE-003-2026 desde la Dirección de Planificación Estratégica, se ha presentado la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gualaceo al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, así como el PROYECTO DE REFORMA DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”, a fin de que, en cumplimiento de la normativa vigente, sean puestos a consideración del Consejo Cantonal de Planificación.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo;

EXPIDE:

LA REFORMA DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”

Artículo 1.- En el anexo número 2 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”, reemplazar:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Donde diga:

Conservar y gestionar, la biodiversidad preservando y difundiendo el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.

Reemplácese por:

Fortalecer la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaceo, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como ejes para el desarrollo territorial sostenible.

Donde diga:

Coordinar con el GAD Provincial la gestión de programas de capacitación para pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo el desarrollo económico local.

Reemplácese por:

Articular acciones con el GAD Provincial para la gestión e implementación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Gualaceo.

Donde diga:

Desarrollar proyectos que mitiguen y eviten el cambio de uso de suelo, la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, y el cambio climático, articulados con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.

Reemplácese por:

Impulsar proyectos estratégicos que prevengan y mitiguen el cambio de uso del suelo, la expansión de la frontera agrícola y pecuaria y los impactos del cambio climático, promoviendo un modelo de desarrollo territorial sostenible en el cantón Gualaceo.

Donde diga:

Elaborar estudios y ejecutar proyectos para la dotación de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y manejo de desechos sólidos, gestionando los recursos necesarios para su implementación efectiva.

Reemplácese por:

Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Gualaceo.

Donde diga:

Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria del cantón Gualaceo para la prevención y atención de casos de violencia, garantizando que las políticas de protección de derechos humanos sean efectivas y adaptadas a las necesidades y realidades locales.

Reemplácese por:

Impulsar el fortalecimiento estratégico de las capacidades institucionales y comunitarias del cantón Gualaceo para la prevención y atención integral de la violencia, consolidando políticas efectivas de protección de derechos humanos, alineadas a las dinámicas y realidades territoriales.

Donde diga:

Gestionar recursos para la construcción de un puente que conecte el nuevo terminal terrestre con la vía al oriente, mejorando el tránsito y el transporte público dentro del territorio cantonal.

Reemplácese por:

Fortalecer la gestión de recursos y la ejecución del proyecto de construcción de un puente que conecte el nuevo Terminal Terrestre con la vía al Oriente, promoviendo la movilidad integral, la conectividad territorial y la eficiencia del transporte público en el cantón Gualaceo.

Donde diga:

Implementar un modelo de gestión de cooperación interinstitucional a nivel local e internacional, articulando la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.

Reemplácese por:

Fortalecer la gestión institucional del GAD Municipal del cantón Gualaceo mediante la implementación de un modelo de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, que articule la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.

Donde diga:

Optimizar la asignación de recursos para el mantenimiento y mejoramiento vial mediante estudios técnicos y planes de inversión.

Reemplácese por:

Consolidar la asignación eficiente de recursos y la ejecución de proyectos viales prioritarios para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, sustentados en estudios técnicos y planes de inversión, a fin de fortalecer la conectividad y la movilidad territorial del cantón Gualaceo.

METAS**Donde diga:**

Ejecutar el 100% del presupuesto asignado mediante la primera reforma a la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.

Reemplácese por:

Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.

Donde diga:

Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la elaboración del plan parcial de regulación urbanística y gestión del suelo.

Reemplácese por:

Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la elaboración del plan parcial de regulación urbanística y gestión del suelo hasta el año 2026.

Donde diga:

Ampliar y mejorar el acceso del servicio básico de agua por red pública del 93.4% al 95% hasta el 2027.

Reemplácese por:

Incrementar el acceso del servicio básico de agua por red pública del 93.4% al 95% hasta el 2027.

Donde diga:

Lograr que, para el año 2027, al menos el 50% de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y emprendedores del cantón participen en programas de capacitación con el objetivo de aumentar su competitividad, sostenibilidad y capacidad de generación de empleo.

Reemplácese por:

Alcanzar que, hasta el año 2027, al menos el 50 % de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y emprendedores del cantón participen en programas de capacitación.

Donde diga:

Gestionar y ejecutar el 100% del programa de implementación y funcionamiento del sistema de protección integral de derechos del cantón Gualaceo anualmente.

Reemplácese por:

Alcanzar la implementación del 100 % del Programa del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Gualaceo, hasta el año 2027.

Donde diga:

Construir un puente sobre el río Santa Bárbara hasta el año 2027.

Reemplácese por:

Contar con un puente sobre el río Santa Bárbara construido hasta el año 2027.

Donde diga:

Contar con un modelo de gestión de cooperación interinstitucional a nivel local e internacional al año 2027.

Reemplácese por:

Contar, hasta el año 2027, con un modelo de gestión de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, implementado y operativo en el cantón Gualaceo.

INDICADORES:**Donde diga:**

Porcentaje de cumplimiento.

Reemplácese por:

Porcentaje de cumplimiento de la normativa para el desarrollo de actividades comerciales y productivas anualmente.

Donde diga:

1 puente construido.

Reemplácese por:

Porcentaje de avance de la ejecución de la construcción.

Donde diga:

Modelo de gestión.

Reemplácese por:

Porcentaje de cumplimiento del modelo de gestión.

Donde diga:

Número de hectáreas de áreas de conservación municipal y uso sustentable del cantón Gualaceo gestión.

Reemplácese por:

Superficie de áreas de conservación municipal y uso sustentable mantenidas.

Donde diga:

Numero de planes.

Reemplácese por:

Numero de planes Numero de planes de seguridad formulados.

Donde diga:

Documento de plan integral de gestión de riesgos y cambio climático.

Reemplácese por:

Porcentaje de elaboración del documento de Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

PROGRAMAS:**Donde diga:**

Educación ambiental.

Reemplácese por:

Educación y Sensibilización para la Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas Municipales.

Donde diga:

Fauna urbana.

Reemplácese por:

Educación y Sensibilización para la Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Municipales.

Donde diga:

Adecuación y construcción de equipamientos.

Reemplácese por:

Planificación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.

Donde diga:

Gestión público comunitario de los recursos hídricos.

Reemplácese por:

Conservación, gestión y recuperación de fuentes hídricas y áreas circundantes del cantón mediante un modelo de gestión público-comunitaria.

Artículo 2.- En el contenido del numeral 8.9 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLITICAS, METAS E INDICADORES del anexo 2. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sustituir la tabla 253. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores por el nuevo contenido de la tabla Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores; y, en el numeral 8.10 DEFINICION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS sustituir la Tabla 254 Análisis funcional cantonal y parroquial y la Tabla 255 Definición de planes programas y proyectos por la tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 que se anexa a esta reforma de ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Finalizado el proceso de aprobación de alineación y aprobada la reforma a la “**ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY**”, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Gualaceo, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029.

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: La presente Reforma a la Ordenanza Sustitutiva, entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial, la cual además será publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y la Página Web Institucional www.gualaceo.gob.ec

Dada, en la ciudad de Gualaceo, en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Gualaceo, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinte y seis.



Abg. Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTÓN.



Ab. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Certificación.

La infrascrita secretaria del GAD Municipal del cantón Gualaceo certifica:

Que, la **REFORMA DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”**, que antecede, fue conocido, discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo en la sesión Extraordinarias del 11 de febrero del 2026, en primer debate y el 12 de febrero del 2026, en Sesión Ordinaria en segundo debate.

Gualaceo, 24 de febrero de 2026

Lo Certifico.



Ab. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO.

En la ciudad de Gualaceo, a los 24 días del mes de febrero del dos mil veinte y seis, a las quince horas treinta minutos; al tenor de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito en dos ejemplares al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Gualaceo la, **“REFORMA DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY”**, para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución y las leyes.



Ab. Martha Padilla
SECRETARIA DEL I. CONCEJO.

En Gualaceo, a los 25 días del mes de febrero del dos mil veinte y seis, a las catorce horas con cuarenta minutos; habiendo recibido en dos ejemplares de igual tenor de la, **“ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES POR DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL; Y, ACOSO SEXUAL LABORAL, EN EL ÁMBITO LABORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO.”**, remitido por la señora Secretaria del I. Concejo Cantonal y al amparo de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó expresamente su texto y dispongo su promulgación para su plena vigencia en el Registro Oficial en la Gaceta Municipal y en la página Web de la institución, debiendo además cumplir con lo establecido en el inciso segundo del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FABIAN TAPIA
JARA**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTÓN.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Abg. Marco Tapia Jara, alcalde del cantón, en Gualaceo a los 25 días del mes de febrero del dos mil veinte y seis a las catorce horas con cuarenta minutos.

Lo Certifico.



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA NARCISA
PADILLA PADILLA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Martha Padilla P.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Regular el uso del suelo, de manera que permita un desarrollo sostenible, con sistemas públicos de soporte de calidad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Regular el uso del suelo mediante la planificación y ordenamiento territorial, articulados con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para asegurar un desarrollo sostenible con sistemas públicos de soporte de calidad	Impulsar un desarrollo económico inclusivo, resiliente en el cantón, fortaleciendo sectores clave y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de la generación de empleo, la innovación y la competitividad.	Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la actualización del PDYOT cantonal y el PUGs hasta el 2027.	Número de estudios realizados	Creciente	0	2024	0	2	0	0
Realizar programas y proyectos para el mantenimiento y construcción de equipamientos de calidad para el uso de la población.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Planificar, ejecutar y mantener programas y proyectos para la construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Número de equipamientos intervenidos	Creciente	0	2024	0	6	6	6

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Elaborar estudios y proyectos para la dotación de servicios básicos y gestionar los recursos necesarios para su implementación.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Gualaceo.	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando eficientemente los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de infraestructuras existentes y la promoción de prácticas sostenibles.	Ampliar el acceso del servicio básico de alcantarillado del 37,5% al 39,5% al 2027	Porcentaje del nivel de acceso al servicio de alcantarillado	Creciente	38%	2022	38%	39%	39%	40%
Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de los estudios y construcción de obras de los sistemas de agua potable, así como su respectivo mantenimiento.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando eficientemente los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de	Incrementar el acceso del servicio básico de agua por red pública del 93,4% al 95% hasta el 2027	Porcentaje de acceso del servicio básico de agua por red pública	Creciente	93%	2022	93,8%	94%	94,5%	95%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

[illegible]

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Desarrollar proyectos que mitiguen y/o eviten el cambio de uso de suelo y la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, así como el cambio climático	Gestión Ambiental	Impulsar proyectos estratégicos que prevengan y mitiguen el cambio de uso del suelo, la expansión de la frontera agrícola y pecuaria y los impactos del cambio climático, promoviendo un modelo de desarrollo territorial sostenible en el cantón Gualaceo.	Asegurar un desarrollo sostenible en el cantón Gualaceo, en donde la conservación de los recursos naturales dentro de las Áreas de Conservación Municipal y Uso Sustentable y la planificación territorial integrada son fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros.	Mantener 13.275,09 hectáreas de las áreas de conservación municipal y Uso sustentable anualmente	Creciente	0	2024	13.275,09 ha	13.275,09 ha	13.275,09 ha	13.275,09 ha	13.275,09 ha
Desarrollar proyectos que mitiguen y/o eviten el cambio de uso de suelo y la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, así como el cambio climático	Gestión Ambiental	Mantener y aumentar la cobertura vegetal nativa, contribuyendo a la preservación y difusión del patrimonio natural del cantón	Enfrentar el desafío de conservar y aumentar la cobertura vegetal nativa en el cantón Gualaceo, utilizando la reforestación como herramienta efectiva para proteger y difundir el rico patrimonio natural de la región.	Intervenir el 5% (11,5 has) de cobertura vegetal del territorio cantonal con un plan de reforestación hasta el año 2027	Decreciente	0	2024	2.875 ha	2.875 ha	2.875 ha	2.875 ha	2.875 ha

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Mantener y aumentar la cobertura vegetal nativa a través de programas de reforestación	Gestión Ambiental	Conservar y fortalecer la gestión de las fuentes hídricas del cantón mediante la delimitación, regulación, autorización y control del uso de riberas y lechos de ríos y lagunas, garantizando su acceso efectivo y sostenible para las personas	Gestión de las fuentes hídricas en el cantón Gualaceo, promoviendo un manejo responsable y sostenible de este recurso vital para el bienestar humano y la biodiversidad local.	Recuperar en un 5% (3,93 ha) las áreas degradadas en zonas circundantes a las fuentes hídricas hasta el año 2027	Número de hectáreas degradadas en zonas circundantes a las fuentes hídricas el cantón Gualaceo	Decreciente	0	2024	0.98 ha	0.98 ha	0.99 ha
Desarrollar proyectos que apoyen a las conservación y manejo de la biodiversidad y los recursos naturales	Gestión Ambiental	Fortalecer la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaceo, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como ejes para el desarrollo territorial sostenible.	Promover la gestión y conservación sostenible de la biodiversidad en el cantón Gualaceo, maximizando los beneficios económicos y sociales mientras se asegura la conservación y promoción responsable del patrimonio local.	Conservar el 100% de las áreas protegidas municipales hasta el 2027	Porcentaje de conservación en las áreas protegidas	Creciente	0	2024	25%	25%	25%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Tener un catastro minero actualizado del cantón y verificar el cumplimiento de las obligaciones de sus titulares, realizar controles permanentes para verificar el cumplimiento de sus planes de manejo y de aprovechamiento	Explotación de materiales áridos y pétreos	Actualizar el catastro minero del cantón y verificar el cumplimiento de las obligaciones de sus titulares, implementando controles permanentes para asegurar la correcta ejecución de sus planes de manejo y aprovechamiento.	Contar con el catastro minero actualizado en el cantón Gualaceo, promoviendo una minería responsable y compatible con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible local hasta el 2027.	Controlar el 100% de las actividades mineras en el cantón Gualaceo (para explotación de materiales áridos y pétreos) anualmente hasta el 2027	Porcentaje de actividades mineras controladas	Creciente	0	2024	100%	100%	100%	100%
Proveer acompañamiento y servicios a personas de grupos de atención prioritaria para garantizar su calidad de vida	Protección integral a la niñez y adolescencia	Planificar el acompañamiento y provisión de servicios a personas de grupos de atención prioritaria, garantizando su calidad de vida, en articulación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Crear un entorno inclusivo y equitativo en Gualaceo, donde todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, puedan vivir con dignidad y acceso a oportunidades.	Atender integralmente a 136 personas pertenecientes a los grupos vulnerables por año hasta el 2027	Número de personas atendidas anualmente	Creciente	0	2024	136	136	136	136

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Dictar las ordenanzas o reglamentos que protejan el patrimonio cultural local para su preservación, mantenimiento y difusión.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Formular ordenanzas y reglamentos que protejan el patrimonio cultural local, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva en el cantón	Proteger y valorizar el patrimonio cultural material e inmaterial de Gualaceo, asegurando su preservación para las futuras generaciones. A través de la implementación de estrategias que permitan fortalecer la identidad cultural del cantón, promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Elaborar la ordenanza que regula las intervenciones en los bienes patrimoniales en el cantón Gualaceo hasta el año 2026	Número de documentos elaborados	Creciente	0	2024	0	0,50	0,50		
Actualizar el Plan de Turismo cantonal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Actualizar el diagnóstico del plan bajo administración directa el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico	Incorporar las nuevas realidades, oportunidades y desafíos del sector turístico, fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo en el cantón	Contar con el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico actualizado hasta el año 2027	Porcentaje del Plan actualizado	Creciente	0	2024	0%	0%	50%	50%	
Promoción y apropiación de la marca ciudad en todos los ámbitos de la gestión pública y privada	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de	Incorporar la promoción y apropiación de la marca ciudad, para fortalecer su presencia en todos los ámbitos de la gestión pública y privada	Consolidar la marca ciudad de Gualaceo como un elemento distintivo y de valor en la gestión pública y privada	Posicionar la marca ciudad con al menos 3 eventos públicos masivos desarrollados por el GAD anualmente	Numero de eventos desarrollados	Creciente	0	2024	3	3	3	3	

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Fortalecimiento integral de MiPymes y emprendedores del cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer de manera integral a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y emprendedores del cantón, mediante la implementación de programas de capacitación con el fin de mejorar su competitividad, sostenibilidad y generación de empleo.	Mejorar las competencias productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales	Alcanzar que, hasta el año 2027, al menos el 50 % de las micro, medianas empresas (MIPYMES) y emprendedores del cantón participen en programas de capacitación.	Porcentaje de MIPYMES y emprendedores que participan en programas de capacitación	Creciente	0	2024	10%	10%	10%				
--	---	---	--	---	---	-----------	---	------	-----	-----	-----	--	--	--	--

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Fortalecimiento integral de MiPymes y emprendedores del cantón	Fomento de las actividades agropecuarias productivas y (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Articular acciones con el GAD Provincial para la gestión e implementación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Gualaceo.	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.	% de presupuesto ejecutado	Creciente	0	2024	100%	100%	100%
Fortalecimiento integral de MiPymes y emprendedores del cantón	Fomento de las actividades agropecuarias productivas y (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Articular acciones con el GAD Provincial para la gestión e implementación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Gualaceo.	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.	% de presupuesto ejecutado	Creciente	0	2024	100%	100%	100%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Diseño de un Modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio cantonal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Diseñar un modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva	Desarrollar y ejecutar un modelo de gestión integral que garantice la preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, promoviendo su sostenibilidad a largo plazo	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Porcentaje de elaboración del plan	Creciente	0	2024	10%	10%	40%	40%
Gestión de la cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional que permita la gestión de recursos	Cooperación Internacional	Fortalecer la gestión institucional del GAD Municipal del cantón Gualaceo mediante la implementación de un modelo de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, que articule la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Fortalecer la cooperación interinstitucional a nivel local e internacional en el GAD	Contar, hasta el año 2027, con un modelo de gestión de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, implementado y operativo en el cantón Gualaceo.	Documento elaborado	Creciente	0	2024	0,00	0,00	0,50	1,00

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Realizar un mapeo y listado de dirigentes tanto barriales y comunales de las parroquias garantizando la planificación participativa	Participación ciudadana	Fortalecer la participación social del cantón con los actores socio-territoriales	Incentivar la participación ciudadana y el fortalecer la institucionalidad	Actualizar la normativa existente de Participación y Control social al año 2026	Porcentaje de normativa actualizada	Creciente	0	2024	0%	50%	50%	0%	
Elaborar ordenanzas para regular y controlar el uso y ocupación del suelo.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar y promulgar ordenanzas claras y efectivas para regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano y rural, asegurando la alineación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible del cantón.	Asegurar un uso del suelo equitativo y sostenible, mediante la promulgación de normativas alineadas con la planificación territorial a diferentes niveles, y con la participación activa de la comunidad.	Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el Uso y gestión del suelo mediante la elaboración del Plan parcial de regulación urbanística y gestión del suelo hasta el 2026	Número de estudios realizados	Creciente	0	2024	0	0,5	0,5	0	

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Controlar y regular la construcción de edificaciones en zonas de riesgo y áreas protegidas.	Gestión y uso de suelo	Implementar mecanismos efectivos de control y regulación para la construcción de edificaciones en zonas de riesgo y áreas de Conservación Municipal y Uso Sustentable, garantizando la seguridad de los habitantes y la conservación del entorno natural del cantón	Gestionar de manera integral los riesgos asociados a la construcción en zonas vulnerables y Áreas de Conservación Municipal y Uso Sustentable, garantizando la seguridad de los habitantes y la conservación del entorno natural a través de normativas claras.	Controlar las formas de ocupación en zonas de riesgo mediante un proyecto de ordenanza hasta el año 2027.	Número de documentos	Creciente	0	2024	0	0	0	1
Incrementar la cobertura de recolección de desechos sólidos	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Ampliar la cobertura de recolección de desechos sólidos en el cantón, garantizando un servicio eficiente y sostenible que mejore la calidad de vida de los habitantes y preserve el medio ambiente	Abordar de manera integral los desafíos en la recolección de desechos sólidos, a través de una estrategia coordinada que involucre a todos los actores y se base en principios de eficiencia y sostenibilidad, buscando mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras.	Ampliar el acceso del servicio de recolección de basura del 77.2% al 80% hasta el 2027.	Porcentaje de acceso del servicio de recolección de basura	Creciente	77%	2024	77%	78%	79%	80%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Gestión para la implementación de programas de educación superior	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Gestionar la implementación de programas de educación superior, promoviendo el acceso a una formación académica de calidad para los habitantes del cantón	Promover la implementación efectiva de programas de educación superior en el cantón, asegurando el acceso equitativo y la calidad de la formación académica mediante la colaboración con instituciones educativas, la mejora continua de infraestructuras y la facilitación de becas.	Gestionar la implementación de 1 centro de educación superior en el cantón hasta el año 2025	Número de centros de educación superior implementados	Creciente	0	2024	0	1	0	0
Gestión de recursos y cooperación para la inversión en infraestructura vial	Vialidad	Gestionar recursos y fomentar la cooperación interinstitucional para invertir en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, mejorando la conectividad y seguridad de las vías en el cantón	Planificar la construcción y mejora de vías para optimizar la conectividad.	Intervenir en 6 km de la red vial anualmente hasta el 2027	Numero de Km intervenidos	Creciente	0	2024	6km	6km	6km	6km

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Gestión de recursos para la construcción del puente que conecte el nuevo Terminal Terrestre y la Vía al Oriente	Vialidad	Fortalecer la gestión de recursos y la ejecución del proyecto de construcción de un puente que conecte el nuevo Terminal Terrestre con la vía al Oriente, promoviendo la movilidad integral, la conectividad territorial y la eficiencia del transporte público en el cantón Gualaceo.	Promover la cooperación interinstitucional con entidades gubernamentales y el sector privado para la ejecución del proyecto	Contar con un puente sobre el río Santa Bárbara construido hasta el año 2027.	Porcentaje de avance de la ejecución de la construcción	Creciente	0	2024	0	0	0	50%	50%
Intervenir en la infraestructura relacionada a movilidad, tránsito y transporte del cantón	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Optimizar la infraestructura de movilidad, tránsito y transporte del cantón mediante una intervención integral y priorizada que mejore la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del sistema de transporte.	Optimizar el servicio de transporte urbano, la movilidad y conectividad para el beneficio de transportistas y usuarios del cantón	Implementar la planificación del Plan de Movilidad vigente en un 15% hasta el año 2027	Porcentaje de implementación del Plan de Movilidad	Creciente	0	2024	2%	3%	5%	5%	5%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Diseño e implementación de un Plan integral de gestión de riesgos	Gestión de Riesgos	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Fortalecer la seguridad y el bienestar de sus habitantes a través de la implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Realizar un Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio climático hasta el año 2027	Porcentaje de elaboración del documento de Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Creciente	0	2024	25%	25%	25%
Generar proyectos para la dotación de tratamientos alternativos de aguas negras que sean amigables con el ambiente	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Manejar de forma responsable y sostenible los recursos hídricos mediante la implementación de soluciones innovadoras y eficientes para el tratamiento de aguas residuales.	Ampliar el acceso del servicio básico de alcantarillado del 37,5% al 39,5% al 2027	Porcentaje del nivel de acceso al servicio de alcantarillado	Creciente	38%	2022	38%	39%	40%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Implementación del Plan Gualaceo 2050 en el componente de agua potable y saneamiento	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Fomentar el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios de agua potable a través de la implementación del Plan Gualaceo 2050.	Incrementar el acceso del servicio básico de agua por red pública del 93,4% al 95% hasta el 2027	Porcentaje de acceso del servicio básico de agua por red pública	Creciente	93%	2022	93,8%	94%	94,5%	95%
Generar proyectos para la dotación de alcantarillado y sistemas de tratamientos alternativos de aguas negras que sean amigables con el ambiente	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Garantizar el acceso universal a servicios de calidad promoviendo la sostenibilidad ambiental en el cantón	Fomentar el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios de saneamiento a través de la implementación de sistemas de tratamientos alternativos de aguas negras.	Dotar en el 1% de viviendas del área rural sistemas de tratamientos alternativos de aguas negras hasta el año 2027	Porcentaje de viviendas rurales con sistemas de tratamientos alternativos para las aguas residuales en el Cantón Gualaceo.	Creciente	0	2024	0%	0%	0%	0%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Hacer cumplir con la normativa ambiental, planes y diseños de explotación a través del control y seguimiento a las concesiones autorizadas y sanciones y cierre de sitios de explotación ilegal.	Explotación de materiales áridos y pétreos	Generar una línea de base de las áreas de aprovechamiento de recursos naturales explotadas de forma antitécnica	Fomentar una explotación y aprovechamiento de los recursos naturales mediante prácticas y tecnologías modernas y amigables con el ambiente.	Reducir el 10% del número de aprovechamientos mineros antitécnicos en áreas de aprovechamiento legales, y; generar una línea de base de las áreas de aprovechamiento ilegales hasta el año 2027	Porcentaje de áreas de aprovechamiento con permisos y estudios técnicos para la explotación.	Creciente	0	2024	1%	2%	2%	5%	
Acompañamiento del GAD Municipal y de los entes del estado central para la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que optimicen el suelo y sean amigables con el ambiente	Gestión y uso de suelo	Reducir la expansión de la frontera agrícola y pecuaria	Fomentar el desarrollo sostenible y equilibrado mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias con enfoque de paisaje y conectividad ecológica.	Recuperar el 0.05% (10.3 Ha) del Mosaico agropecuario del territorio cantonal según el mapa de cobertura y uso del suelo hasta el año 2027	Número de hectáreas del Mosaico agropecuario	Decreciente	0	2024	2.57 ha	2.57 ha	2.58 ha	2.58 ha	

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Diseño e implementación de un Plan integral de gestión de riesgos	Gestión de Riesgos	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos, articulado con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y mitigar eficazmente los riesgos en el cantón	Fortalecer la seguridad y el bienestar de sus habitantes a través de la implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Realizar un Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio climático hasta el año 2027	Porcentaje de elaboración del documento de Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Creciente	0	2024	25%	25%	25%
Gestión para el financiamiento de los Planes integrales de gestión de riesgos y Plan de manejo ambiental con enfoque de paisaje y conectividad ecológica	Gestión de Riesgos	Gestionar el financiamiento necesario para la elaboración y ejecución de los Planes Integrales de Gestión de Riesgos y el Plan de Manejo Ambiental con enfoque de paisaje y conectividad ecológica	Gestionar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para la implementación exitosa de los Planes Integrales de Gestión de Riesgos, buenas practicas agropecuarias, dotación de sistemas alternativos de manejo de aguas residuales y subterráneas.	Ejecutar el 100% del presupuesto anual asignado a la unidad de gestión ambiental para la conservación y la gestión de riesgos	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Creciente	0	2024	100%	100%	100%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Implementación de el Plan Gualaceo 2050 en el componente de agua potable y saneamiento	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Implementar el Plan Gualaceo 2050 en el componente de agua potable y saneamiento, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad de los servicios públicos en el cantón.	Dar seguimiento a los indicadores de calidad de agua de consumo humano	Disponer anualmente de una base de datos actualizada al 100% de los monitores de la calidad del agua para consumo humano	Porcentaje de Base de datos actualizada	Creciente	0	2024	100%	100%	100%	100%
Fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria para la prevención y atención de casos de violencia en el cantón Gualaceo	Protección Integral de Derechos	Impulsar el fortalecimiento estratégico de las capacidades institucionales y comunitarias del cantón Gualaceo para la prevención y atención integral de la violencia, consolidando políticas efectivas de protección de derechos humanos, alineadas a las dinámicas y realidades territoriales.	Protección integral de los derechos de los habitantes del cantón, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.	Alcanzar la implementación del 100 % del Programa del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Gualaceo, hasta el año 2027.	Porcentaje de ejecución del programa	Creciente	0	2024	25%	25%	25%	25%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Protección integral a la niñez y adolescencia	Planificar el acompañamiento y provisión de servicios a personas de grupos de atención prioritaria, garantizando su calidad de vida, en articulación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Crear un entorno inclusivo y equitativo en Gualaceo, donde todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, puedan vivir con dignidad y acceso a oportunidades.	Atender integralmente a 136 personas pertenecientes a los grupos vulnerables por año hasta el 2027	Número de personas atendidas anualmente	Creciente	0	2024	136	136	136	136	136
Gestión para el financiamiento de los Programas y proyectos para la atención de grupos prioritarios	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales para el mejoramiento de las instalaciones de salud pública de Gualaceo, asegurando una infraestructura de salud adecuada que cumpla con las necesidades de la población y fomenta el desarrollo social	Mejorar los servicios de salud, modernizar la infraestructura hospitalaria y asegurar la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos necesarios para brindar una atención médica de calidad.	Suscribir 1 convenio para el mejoramiento de las instalaciones de salud pública de Gualaceo hasta el año 2027	Número de convenios firmados	Creciente	0	2024	0	0	0,5	0,5	0,5
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Gestionar la suscripción de convenios para la repotenciación del Hospital General											

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Disño de un Modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio cantonal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Diseñar un modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Gualaceo, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva	Proteger y valorizar el patrimonio cultural material e inmaterial de Gualaceo, asegurando su preservación para las futuras generaciones. A través de la implementación de estrategias que permitan fortalecer la identidad cultural del cantón, promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del canión al 2027	Porcentaje de elaboración del plan	Creciente	0	2024	10%	10%	40%	40%
Disño de un Plan integral de Seguridad cantonal	Protección Integral de Derechos	Diseñar un Plan Integral de Seguridad Cantonal, articulado con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y mejorar la seguridad en el cantón	Crear un entorno seguro en Gualaceo mediante la implementación de estrategias integrales y participativas. A través de la prevención, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la respuesta rápida y eficaz, y la colaboración interinstitucional	Contar al 2027 con 1 Plan de seguridad	Numero de planes de seguridad formulados	Creciente	0	2024	0	0	0	1

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Fortalecer la cadena de valor del sector turístico en el cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Promover el desarrollo turístico cantonal, enfocado en la articulación de actores, el uso sostenible de recursos, respetando los usos de suelo	Incorporar las nuevas realidades, oportunidades y desafíos del sector turístico, fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo en el cantón	Contar con el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico actualizado hasta el año 2027	Porcentaje del Plan actualizado	Creciente	0	2024	0%	0%	50%	50%
Revisión, actualización y aplicación de la normativa de uso y gestión de suelo para el desarrollo de actividades comerciales y productivas.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Revisar, actualizar y aplicar la normativa de uso y gestión de suelo para el desarrollo de actividades comerciales y productivas, asegurando un control efectivo sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Fortalecer el uso eficiente y eficaz de los espacios destinados a la comercialización de la producción agrícola, artesanal, gastronómico, etc. a nivel cantonal.	Respetar el 100% de la normativa para el desarrollo de actividades comerciales y productivas anualmente	Porcentaje de cumplimiento de la normativa para el desarrollo de actividades comerciales y productivas anualmente	Creciente	0	2024	100%	100%	100%	100%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Gestión de programas de capacitación a los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Gestionar programas de capacitación para pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, en coordinación con el GAD Provincial, para impulsar el desarrollo económico y mejorar las competencias productivas del cantón	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.	% de presupuesto ejecutado	Creciente	0	2024	100%	100%	100%
Gestión de programas de capacitación a los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Gestionar programas de capacitación para pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, en coordinación con el GAD Provincial, para impulsar el desarrollo económico y mejorar las competencias productivas del cantón	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que fortalece la comercialización agroecológica justa y solidaria en el cantón Gualaceo.	% de presupuesto ejecutado	Creciente	0	2024	100%	100%	100%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Crear una ordenanza exclusiva para el uso, manejo y sanción de bienes patrimoniales para su correcta aplicación	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Crear ordenanzas exclusivas para el uso, manejo y sanción de bienes patrimoniales, asegurando su correcta aplicación y preservación en el cantón	Conservar y mantener el patrimonio arquitectónico, natural y cultural del cantón.	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Porcentaje de elaboración del plan	Creciente	0	2024	10%	10%	10%	40%	40%
Implementar un modelo de gestión mediante la creación de una unidad de cooperación interinstitucional a nivel local e internacional	Cooperación Internacional	Implementar un modelo de gestión mediante la creación de una unidad de cooperación interinstitucional a nivel local e internacional, articulando la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Contar con un documento actualizado del Orgánico Funcional y Plan de Desarrollo Organizacional hasta el año 2025	Porcentaje de actualización del documento	Creciente	0	2024	50%	50%	50%	0%	0%

Tabla. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Implementar un módulo en la página web municipal para el cobro de servicios municipales en línea y generación de convenio con instituciones financieras para el pago de los mismos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un módulo en la página web municipal para el cobro de servicios municipales en línea y establecer convenios con instituciones financieras para facilitar el pago de los mismos, articulando la planificación del desarrollo cantonal.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Contar con un módulo o pasarela de pago para trámites municipales en línea hasta el año 2027	Porcentaje de elaboración del sistema de pago en línea	Creciente	0	2024	25%	25%	25%	25%
Actualizar el orgánico funcional por procesos del GAD Municipal acorde a las necesidades institucionales	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Actualizar el orgánico funcional por procesos del GAD Municipal acorde a las necesidades institucionales, articulando la planificación del desarrollo cantonal.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Contar con un documento actualizado del Orgánico Funcional y Plan de Desarrollo Organizacional hasta el año 2025	Porcentaje de actualización del documento	Creciente	0	2024	50%	50%	50%	0%

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		Directriz	ETN	ODS
										Objetivo	Meta			
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Regular el uso del suelo mediante la planificación y ordenamiento territorial, articulados con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para asegurar un desarrollo sostenible con sistemas públicos de soporte de calidad	Impulsar un desarrollo económico inclusivo, sostenible y resiliente en el cantón, fortaleciendo los sectores clave y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de la generación de empleo, la innovación y la competitividad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la actualización del PDYOT cantonal y el PUGs hasta el 2027.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.	\$ 65.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Regular el uso del suelo mediante la planificación y ordenamiento territorial, articulados con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para asegurar un desarrollo sostenible con sistemas públicos de soporte de calidad	Impulsar un desarrollo económico inclusivo, sostenible y resiliente en el cantón, fortaleciendo los sectores clave y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de la generación de empleo, la innovación y la competitividad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la actualización del PDYOT cantonal y el PUGs hasta el 2027.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA	PLAN PARCIAL DE REGULACIÓN URBANÍSTICA Y GESTIÓN DEL SUELO	\$ 62.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Adecuación de equipamientos educativos	\$ 120.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, interculturalidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Construcción y adecuación de equipamientos destinados al abastecimiento	\$ 150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Construcción y adecuación de equipamientos culturales, comunales y funerarios	\$ 150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Regeneración, Construcción y adecuación de espacios libres y áreas verdes parques equipamientos deportivos	\$ 1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, ejecutar y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Ampliación y mejoramiento del sistema de alumbrado en espacios públicos.	\$ 300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Planificar, ejecutar y mantener programas de construcción y el mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos de calidad, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en beneficio de la población	Desarrollar proyectos para construir y mantener equipamientos y espacios públicos de calidad, fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo mediante la asignación eficiente de recursos, la participación comunitaria activa y la colaboración interinstitucional.	Planificar, ejecutar y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intervenir 24 equipamientos a nivel cantonal hasta el año 2027.	Planificación, adecuación y mantenimiento de equipamientos de salud, educación y espacios públicos para el desarrollo social, cultural y deportivo del cantón.	Elaboración de estudios y fiscalizaciones de infraestructura	\$ 140.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Guilacaco.	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de infraestructuras existentes y la promoción de prácticas sostenibles.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Ampliar el acceso del servicio básico de alcantarillado del 37,5% al 39,5% al 2027	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Implementación y mejoramiento del servicio de alcantarillado en espacios públicos	\$ 160.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Guayaquil.	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando eficientemente los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de infraestructuras existentes y la promoción de prácticas sostenibles.	Ampliar el acceso básico de alcantarillado del 37,5% al 39,5% al 2027	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Elaboración de estudios para la implementación de sistemas de alcantarillado en centros poblados.	\$ 160.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua Limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Guayaquil.	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando eficientemente los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de infraestructuras existentes y la promoción de prácticas sostenibles.	Ampliar el acceso básico de alcantarillado del 37,5% al 39,5% al 2027	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ampliación y mejoramiento de sistemas de plantas de tratamiento de aguas residuales en centros poblados.	\$ 1.500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua Limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Impulsar estratégicamente la elaboración de estudios técnicos y la ejecución de proyectos integrales que fortalezcan la dotación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y gestión integral de desechos sólidos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo territorial del cantón Guayaquil.	Elaborar estudios detallados y construir obras para dotar al cantón de servicios básicos de agua potable y saneamiento, gestionando eficientemente los recursos necesarios para su implementación efectiva, mediante la coordinación de fondos públicos y privados, la optimización de infraestructuras existentes y la promoción de prácticas sostenibles.	Incrementar el acceso de servicio básico de agua por red pública del 93,4% al 95% hasta el 2027	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Elaboración de estudios para la implementación de sistemas de agua potable.	\$ 160.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua Limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

[illegible]

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Impulsar proyectos estratégicos que prevengan y mitiguen el cambio de uso del suelo, la expansión de la frontera agrícola y pesquera y los impactos del cambio climático, promoviendo un modelo de desarrollo territorial sostenible en el cantón Gualaqucho.	Asegurar un desarrollo sostenible en el cantón Gualaqucho, en donde la conservación de los recursos naturales dentro de las Áreas de Conservación Municipal y Uso Sustentable y la planificación territorial integrada son fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros.	Gestión Ambiental	Mantener 13.275,09 hectáreas de áreas de conservación municipal y Uso sustentable anualmente	Protección y conservación de áreas naturales y zonas de recarga hídrica	Plan de Manejo Ambiental para la Conservación de la Flora y Fauna y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas municipales	69.405,72	Cooperación y FONAPA	Áreas protegidas municipales	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Mantener y aumentar la cobertura vegetal nativa, contribuyendo a la preservación y difusión del patrimonio natural del cantón	Enfrentar el desafío de conservar y aumentar la cobertura vegetal nativa en el cantón Gualaqucho, utilizando la reforestación como herramienta efectiva para proteger y difundir el rico patrimonio natural de la región.	Gestión Ambiental	Intervenir el 5% (11,5 has) de cobertura vegetal del territorio cantonal con un plan de reforestación hasta el año 2027	Protección y conservación de áreas naturales y zonas de recarga hídrica	Plan de manejo ambiental para la conservación de la flora y fauna y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas municipales.	229.925,64	FONAPA	Zonas degradadas del cantón	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Conservar y fortalecer la gestión de las fuentes hídricas del cantón mediante la delimitación, autorización y control del uso de riberas y lechos de ríos y lagunas, garantizando su acceso efectivo y sostenible para las personas	Gestión de las fuentes hídricas en el cantón Gualaqucho, promoviendo un manejo responsable y sostenible de este recurso vital para el bienestar humano y la biodiversidad local.	Gestión Ambiental	Recuperar en un 5% (3,93 ha) las áreas degradadas en zonas circundantes a las fuentes hídricas hasta el año 2027	Conservación, gestión y recuperación de fuentes hídricas y áreas circundantes del cantón mediante un modelo de gestión público-comunitaria.	Proyecto de protección de fuentes hídricas	60.000,00	FONAPA	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Fortalecer la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaqucho, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como ejes para el desarrollo territorial sostenible.	Promover la gestión y conservación sostenible de la biodiversidad en el cantón Gualaqucho, maximizando los beneficios económicos y sociales mientras se asegura la conservación y promoción responsable del patrimonio local.	Gestión Ambiental	Conservar el 100% de las áreas protegidas municipales hasta el 2027	Educación y Sensibilización para la Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas Municipales.	Programa de educación ambiental GUARDIANES	43.085,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Fortalecer la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaqucho, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como ejes para el desarrollo territorial sostenible.	Promover la gestión y conservación sostenible de la biodiversidad en el cantón Gualaqucho, maximizando los beneficios económicos y sociales mientras se asegura la conservación y promoción responsable del patrimonio local.	Gestión Ambiental	Conservar el 100% de las áreas protegidas municipales hasta el 2027	Educación y Sensibilización para la Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas Municipales.	Plan de capacitación y regulación ambiental	6.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Fortalecer la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaqucho, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como ejes para el desarrollo territorial sostenible.	Promover la gestión y conservación sostenible de la biodiversidad en el cantón Gualaqucho, maximizando los beneficios económicos y sociales mientras se asegura la conservación y promoción responsable del patrimonio local.	Gestión Ambiental	Conservar el 100% de las áreas protegidas municipales hasta el 2027	Protección y conservación de áreas naturales y zonas de recarga hídrica	Plan de Manejo Ambiental para la Conservación de la Flora y Fauna y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas municipales	138.811,44	Ingresos propios	Áreas de conservación municipal	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12 Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Fortalecer la gestión sostenible de la biodiversidad del cantón Gualaico, promoviendo la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural como eje para el desarrollo territorial sostenible.	Promover la gestión y conservación sostenible de la biodiversidad en el cantón Gualaico, maximizando los beneficios económicos y sociales mientras se asegura la conservación y promoción responsable del patrimonio local.	Gestión Ambiental	Conservar el 100% de las áreas protegidas municipales hasta el 2027	Educación y Sensibilización para la Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas Municipales.	Gestión de la competencia regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Gualaico	58.440,00	Cooperación y FONAPA	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de controles permanentes para asegurar la correcta ejecución de sus planes de manejo y aprovechamiento.	Actualizar el catastro minero del cantón y verificar el cumplimiento de las obligaciones de sus titulares, implementando controles permanentes para asegurar la correcta ejecución de sus planes de manejo y aprovechamiento.	Contar con el catastro minero actualizado en el cantón Gualaico, promoviendo una minería responsable y compatible con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible local hasta el 2027.	Explotación de materiales áridos y pétreos	Controlar el 100% de las actividades mineras en el cantón Gualaico (para explotación de materiales áridos y pétreos) anualmente hasta el 2027	Manejo integral de áridos y pétreos	Gestión de la competencia regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Gualaico	0,00	GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de controles permanentes para asegurar la correcta ejecución de sus planes de manejo y aprovechamiento.	Actualizar el catastro minero del cantón y verificar el cumplimiento de las obligaciones de sus titulares, implementando controles permanentes para asegurar la correcta ejecución de sus planes de manejo y aprovechamiento.	Contar con el catastro minero actualizado en el cantón Gualaico, promoviendo una minería responsable y compatible con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible local hasta el 2027.	Explotación de materiales áridos y pétreos	Controlar el 100% de las actividades mineras en el cantón Gualaico (para explotación de materiales áridos y pétreos) anualmente hasta el 2027	Manejo integral de áridos y pétreos	Gestión de la competencia regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Gualaico	0,00	GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Promover el desarrollo sociocultural de la población mediante la implementación coordinada de acciones que promuevan la inclusión de sectores prioritarios, ofreciendo servicios de calidad y calidez, especializados ampliando el acceso a espacios públicos adecuados, aumentando los niveles de organización social, promoviendo la integración familiar y preservando el patrimonio tangible e intangible.	Planificar el acompañamiento y provisión de servicios a personas de grupo prioritaria, garantizando su calidad de vida, en articulación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Crear un entorno inclusivo en Guayaquil donde todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, puedan vivir con dignidad y acceso a oportunidades.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Atender integralmente a 136 personas pertenecientes a los grupos vulnerables por año hasta el 2027	Programa de atención integral e incluyente a grupos prioritarios		N/A	N/A	P1. Desarrollo infantil integral CDI. P2. Crece conmigo semillero. P3. Protección especial- erradicación del trabajo infantil. P4. Liderazgo juveniles. P5. Participación ciudadana. P6. Atención integral a personas con discapacidad. P7. Conector comunitario Apostol Santiago. P8. Atención integral a personas adultas mayores	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y mejorando el control del territorio, significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Formular ordenanzas y reglamentos que protejan el patrimonio cultural local, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva en el cantón	Proteger y valorizar el patrimonio cultural material e inmaterial de Gualeaco, asegurando su preservación para las futuras generaciones. A través de la implementación de estrategias que permitan fortalecer la identidad cultural del cantón, promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Elaborar la ordenanza que regula las intervenciones en los bienes patrimoniales en el cantón Gualeaco hasta el año 2026	Programa de gestión del patrimonio cultural canonal		N/A	N/A	Formulación, y aprobación de una ordenanza en materia de uso y sanción de bienes patrimoniales en el cantón Gualeaco	Incrementar el número de obras, proyectos artísticos y producciones culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, interseccionalidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida urbana 15 Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejorar la calidad de vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Actualizar el diagnóstico del plan directa el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico	Incorporar las nuevas realidades, oportunidades y desafíos del sector turístico, fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo en el cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Contar con el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico actualizado hasta el año 2027	Gestión turística del cantón Gualeaco		45.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Actualización, gestión e implementación del Plan Integral de Desarrollo Turístico del Cantón Gualeaco	Incrementar la población con empleos en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida urbana 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Incorporar la promoción y apropiación de la marca ciudad, para fortalecer su presencia en todos los ámbitos de la gestión pública y privada	Consolidar la marca ciudad de Guálaco como un elemento distintivo y de valor en la gestión pública y privada	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Posicionar la marca ciudad con al menos 3 eventos públicos masivos desarrollados por el GAD anualmente	Gestión turística del cantón Guálaco	Gestión y promoción de la marca ciudad	70.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de comunidades sostenibles humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, resguardo, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Fortalecer de manera integral a las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) y emprendedores del cantón, mediante la implementación de programas de capacitación con el fin de mejorar su competitividad, sostenibilidad y capacidad de generación de empleo.	Mejorar las competencias productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Alcanzar que, hasta el año 2027, al menos el 50 % de las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) y emprendedores del cantón participen en programas de capacitación.	Fortalecimiento y Desarrollo Integral de MPYMES y Emprendedores	Fortalecimiento integral de capacidades y habilidades de emprendedores enfatizando la soberanía y seguridad alimentaria para promover el Desarrollo Económico Local	20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Articular acciones con el GAD Provincial para la gestión e implementación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Guálaco.	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agropecuaria, artesanal e industrial, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Guálaco.	Fomento al desarrollo económico y productivo	Implementación de estrategias de marketing, ferias, uso de plataformas digitales y establecimiento de alianzas públicas y privadas para la creación de redes comerciales nacionales que fomenten el desarrollo económico sostenible del cantón.	30.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la participación porcentual de los procesos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la calidad de vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Articular acciones con el GAD Provincial para la gestión e implementación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales, impulsando el desarrollo económico local sostenible del cantón Gualaqueco.	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización agropecuaria justa y solidaria en el cantón Gualaqueco.	Fomento al desarrollo económico y productivo	Implementación de la producción de la producción pecuaria (animales mayores y menores)	30,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la calidad de vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Disear un modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva	Desarrollar y ejecutar un modelo de gestión integral que garantice la preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, promoviendo su sostenibilidad a largo plazo	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Promoción y economía de saberes ancestrales	Difusión y fortalecimiento de saberes ancestrales a través de emprendimientos e iniciativas educativas	20,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) en el 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Fortalecer la gestión institucional del GAD Municipal del cantón Gualaqueco mediante la implementación de un modelo de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, que articule la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, parroquial.	Fortalecer la cooperación interinstitucional a nivel local e internacional en el GAD	Cooperación Internacional	Continuar, hasta el año 2027, con un modelo de gestión de cooperación interinstitucional, a nivel local e internacional, implementado y operativo en el cantón Gualaqueco.	Desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación del PDOT, POA, y Fortalecimiento en la Transparencia de la Información de la Gestión Pública	Implementación de un sistema de seguimientos a través de indicadores de gestión sobre objetivos, tiempos y presupuestos	5,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	17. Alianzas para lograr los objetivos

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Fortalecer la participación social del cantón con los actores socio-territoriales	Incentivar la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional	Participación ciudadana	Actualizar la normativa existente de Participación y Control social al año 2026	Desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación del PDCOT, POA, y Fortalecimiento en la Transparencia de la Información de la Gestión Pública	Aplicación de la normativa de Participación Ciudadana y Control Social (Transparencia y control social)	2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	5. Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incrementar la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Desarrollar y promulgar ordenanzas claras y efectivas para regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano y rural, asegurando la alineación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible del cantón.	Asegurar un uso del suelo equitativo y sostenible, mediante la promulgación de normativas alineadas con la planificación territorial a diferentes niveles, y con la participación activa de la comunidad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el ordenamiento territorial, y; el uso y gestión del suelo mediante la elaboración del Plan parcial de regulación urbana y gestión del suelo hasta el 2026	Catastro urbano y rural	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL	500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incrementar la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Ampliar la cobertura de recolección de desechos sólidos en el cantón, garantizando un servicio eficiente y sostenible que mejore la calidad de vida de los habitantes y preserve el medio ambiente	Abordar de manera integral los desafíos en la recolección de desechos sólidos, a través de una estrategia coordinada que involucre a todos los actores y se base en principios de eficiencia y sostenibilidad, buscando mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Ampliar el acceso del servicio de recolección de basura del 77,2% al 80% hasta el 2027.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Gestión integral de desechos sólidos	1.200.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina

Tabla Planes, Programas y Proyectos _Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Gestionar recursos y fomentar la cooperación interinstitucional para invertir en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, mejorando la conectividad y seguridad de las vías en el cantón	Planificar la construcción y mejora de vías para optimizar la conectividad.	Vialidad		Intervenir en 6 km de la red vial anualmente hasta el 2027	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Mejoramiento Integral de la Red Vial Rural en diferentes cupas de rodaduras	\$ 1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Fortalecer la gestión de recursos y la ejecución del proyecto de construcción de un nuevo Terminal Terrestre con la vía al Oriente, promoviendo la movilidad integral, la conectividad territorial y la eficiencia del transporte público en el cantón Guayaquil.	Promover la cooperación interinstitucional con entidades gubernamentales y para la ejecución del proyecto	Vialidad		Contar con un puente sobre el río Santa Bárbara construido hasta el año 2027.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Construcción de un Puente sobre el Río Santa Bárbara en el Sector del Nuevo Terminal	2.500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Optimizar la infraestructura de movilidad, tránsito y transporte urbano, mediante una intervención integral y priorizada que mejore la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del sistema de transporte.	Optimizar el servicio de transporte urbano, la movilidad y conectividad para el beneficio de transportistas y usuarios del cantón	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		Implementar la planificación del Plan de Movilidad vigente en un 15% hasta el año 2027	TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Proyecto Integral de Mantenimiento, Renovación y Modernización de Equipamientos e infraestructura de Tránsito y Transporte	200.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 7 Energía asqueable y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación provincial, regional, parroquial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Fortalecer la seguridad y el bienestar de sus habitantes a través de la implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Gestión de Riesgos	Realizar un Plan Integral de Gestión de Riesgos y Cambio climático hasta el año 2027	Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Plan Cantonal de Prevención de Gestión de Riesgos y Respuesta a Desastres Naturales.	94.638,72	Ingresos propios y FONAPA	Todo el territorio	3. Garantizar un seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener el porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación nacional, regional, provincial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Manejar de forma responsable y sostenible los recursos hídricos mediante la implementación de soluciones innovadoras y eficientes para el tratamiento de aguas residuales.	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Ampliar el acceso del servicio básico de alcantarillado del 37,5% al 59,5% al 2027	Agua Potable y Saneamiento	Ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales en centros poblados.		Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos que se articule con la planificación nacional, regional, parroquial, regulando el uso y la ocupación del suelo urbano y rural para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos en el cantón	Fomentar el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios de agua potable a través de la implementación del Plan Gualaqueco 2050.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar el servicio básico de agua por red pública del 93,4% al 95% hasta el 2027	Agua Potable y Saneamiento	Elaboración de estudios para la implementación de sistemas de agua potable.		Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción responsable y consumo 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el incremento de la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Garantizar el acceso universal a servicios de calidad promoviendo la sostenibilidad ambiental en el cantón	Fomentar el desarrollo sostenible y la mejora continua de los servicios de saneamiento a través de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas negras.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Dotar en el 1% de viviendas del área rural sistemas de tratamiento de aguas negras hasta el año 2027	Agua Potable y Saneamiento	Elaboración de estudios para la implementación de sistemas de agua potable.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejecución de obras de control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, interculturalidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Generar una línea de base de las áreas de aprovechamiento de recursos naturales explotadas de forma antitécnica	Fomentar una explotación y aprovechamiento de los recursos naturales mediante prácticas y tecnologías modernas y amigables con el ambiente.	Explotación de materiales áridos y pétreos	Reducir el 10% del número de aprovechamientos mineros anticéntricos en áreas de aprovechamiento legales, y; generar una línea de base de las áreas de aprovechamiento ilegales hasta el año 2027	Áridos y pétreos	Gestión de la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Guayaquil	GAD Municipal	Todo el territorio	6. Precutelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, interculturalidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Reducir la expansión de la frontera agrícola y pecuaria	Fomentar el desarrollo sostenible y equilibrado mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias con enfoque de paisaje y conectividad ecológica.	Gestión y uso de suelo	Recuperar el 0,05% (10.3 Ha) del Mosaico agropecuario del territorio cantonal según el mapa de cobertura y uso del suelo hasta el año 2027	Protección y conservación de áreas naturales y zonas de recarga hídrica	Plan de Manejo Ambiental para la Conservación de la Flora y Fauna y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas municipales	Cooperación y FONAPA	Áreas protegidas municipales	6. Precutelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Promover la organización y ordenamiento territorial, implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos, articulado con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Diseñar e implementar un Plan Integral de Gestión de Riesgos, articulado con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y mitigar eficazmente los riesgos en el cañón	Fortalecer la gestión de Riesgos y la implementación de un Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Gestión de Riesgos y Cambio Climático, hasta el año 2027	Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Respuesta a Desastres Naturales,	94.638,72	Ingresos propios y FONAPA	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades externas e internas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1 Fin de la Pobreza 2 Hábitat y desarrollo social 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de desarrollo social humanos, dinámicas productivo, ambiente, riesgos, con énfase territorial y óptimos niveles de desagregación
Promover la organización y ordenamiento territorial, así como la protección y conservación de ecosistemas naturales, agroecosistemas, complejos culturales y arqueológicos mediante la elaboración e implementación de estudios y planes, gestión de bosques y vegetación natural, manejo de cuencas hidrográficas, desarrollo de normativas regulatorias y el fortalecimiento de comunidades locales.	Gestionar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para la implementación exitosa de los Planes Integrales de Gestión de Riesgos, buenas prácticas agropecuarias, donación de sistemas alternativos de manejo de aguas residuales y subterráneos.	Gestionar el financiamiento necesario para la elaboración y ejecución de los Planes Integrales de Gestión de Riesgos y el Plan de Manejo Ambiental con enfoque de paisaje y conectividad ecológica	Ejecutar el 100% del presupuesto anual asignado a la unidad de gestión ambiental para la conservación y la gestión de riesgos	Gestión de recursos económicos para la ejecución de planes, proyectos y actividades para reducir los riesgos y conservar los recursos naturales	0,00	GAD Municipal	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades externas e internas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1 Fin de la Pobreza 2 Hábitat y desarrollo social 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.
Fomentar un crecimiento ordenado a través de una planificación efectiva y control del territorio, mejorando significativamente la calidad de vida de la población, mediante el saneamiento, mejorando la cobertura y acceso equitativo e inclusivo a servicios básicos, conectividad, equipamientos, espacios públicos y movilidad eficiente	Implementar el Plan Gualeaco 2050 en el componente de agua potable y saneamiento, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad de los servicios públicos en el cañón.	Dar seguimiento a los indicadores de calidad de agua de consumo humano	Disponer anualmente de una base de datos actualizada al 100% de los monitores de la calidad del agua para consumo humano	Agua Potable y saneamiento, etapa I	N/A	N/A	N/A	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

Tabla Planes, Programas y Proyectos _Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Promover el desarrollo sociocultural de la población mediante la implementación coordinada de acciones que promuevan la inclusión de sectores prioritarios, ofreciendo servicios de calidad y calidez, especializados ampliando el acceso a espacios públicos adecuados, aumentando los niveles de organización social, promoviendo la integración familiar y preservando el patrimonio tangible e intangible.	Impulsar el fortalecimiento estratégico de las capacidades institucionales y comunitarias del cantón Gualaqucho para la prevención y atención integral de la violencia, consolidando políticas efectivas de protección de derechos humanos, alineadas a las dinámicas y realidades territoriales.	Protección integral de los derechos de los habitantes del cantón, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.	Alcanzar la implementación del 100 % del Programa de Protección Integral de Derechos del cantón Gualaqucho, hasta el año 2027.	Implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral del Cantón Gualaqucho	P4. Promoción de derechos con las personas de los grupos de atención prioritaria y sus familias. P5. Conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos de los grupos de Atención Prioritaria de Niños, Niñas y Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad. P6. Conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos en los enfoques de género, LGBTQI+.	130.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIs) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social 10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
--	---	--	--	--	---	------------	---	--------------------	--	---	--	--

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Promover el desarrollo socioeconómico de la población mediante la implementación coordinada de acciones que promuevan la inclusión de sectores prioritarios, ofreciendo servicios de calidad y calidez, especializados ampliando el acceso a espacios públicos adecuados, aumentando los niveles de organización social, promoviendo la integración familiar y preservando el patrimonio tangible e intangible.	Planificar el acompañamiento y provisión de servicios a personas de grupos de atención prioritaria, garantizando su calidad de vida, en articulación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Crear un entorno inclusivo y equitativo en Gualaqucho, donde todas las personas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, puedan vivir con dignidad y acceso a oportunidades.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Atender integralmente a 136 personas pertenecientes a los grupos vulnerables por año hasta el 2027	Programa de atención integral e incluyente a grupos prioritarios	P1. Desarrollo infantil integral CDI. P2. Crece conmigo semillero. P3. Protección especial- erradicación del trabajo infantil. P4. Liderazgos juveniles. P5. Participación ciudadana. P6. Atención integral a personas con discapacidad. P7. Conector comunitario Apóstol Santiago. P8. Atención integral a personas adultas mayores	1.036.820,53	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social 10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Promover el desarrollo socioeconómico de la población mediante la implementación coordinada de acciones que promuevan la inclusión de sectores prioritarios, ofreciendo servicios de calidad y calidez, especializados ampliando el acceso a espacios públicos adecuados, aumentando los niveles de organización social, promoviendo la integración familiar y preservando el patrimonio tangible e intangible.	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales para el mejoramiento de las instalaciones de salud pública de Gualaqucho, asegurando una infraestructura que cumpla con las necesidades de la población y fomenta el desarrollo social	Mejorar los servicios de salud, modernizar la infraestructura hospitalaria y asegurar la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos necesarios para brindar una atención médica de calidad.	Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamiento físicos de salud y educación	Suscribir 1 convenio para el mejoramiento de las instalaciones de salud pública de Gualaqucho hasta el año 2027	Ver sistema Asentamientos Humanos	Adecuación de equipamientos educativos	N/A	N/A	N/A	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social 3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	4 Educación de Calidad 9 Industria, Innovación e Infraestructuras
Promover el desarrollo socioeconómico de la población mediante la implementación coordinada de acciones que promuevan la inclusión de sectores prioritarios, ofreciendo servicios de calidad y calidez, especializados ampliando el acceso a espacios públicos adecuados, aumentando los niveles de organización social, promoviendo la integración familiar y preservando el patrimonio tangible e intangible.	Diseñar un modelo de gestión integral para la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Gualaqucho, asegurando su preservación, mantenimiento y difusión efectiva	Proteger y valorizar el patrimonio cultural material e inmaterial de Gualaqucho, asegurando su preservación para las futuras generaciones. A través de la implementación de estrategias que permitan fortalecer la identidad cultural del cantón, promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Programa de gestión del patrimonio cultural cantonal	Formulación, gestión e implementación del Plan integral de gestión del patrimonio cultural e inmaterial del cantón Gualaqucho	40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso a educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización. 1. Hábitat y desarrollo social	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029

Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Diseñar un Plan Integral de Seguridad Cantonal, articulado con la planificación provincial y parroquial, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y mejorar la seguridad en el cantón	Crear un entorno seguro en Gualaquero mediante la implementación de estrategias participativas. A través de la prevención, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la respuesta rápida y eficaz, y la colaboración interinstitucional	Protección Integral de Derechos	Contar al 2027 con 1 Plan de seguridad	Seguridad y convivencia ciudadana	Formulación, gestión e implementación del Plan Cantonal de Seguridad	25.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	3. Garantizar un soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejorar la calidad de vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Promover el desarrollo turístico cantonal, enfocado en la articulación de actores, el uso sostenible de recursos, respetando los usos de suelo	Incorporar las nuevas realidades, oportunidades y desafíos del sector turístico, fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo en el cantón	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Contar con el Plan Cantonal de Desarrollo Turístico actualizado hasta el año 2027	Gestión turística del cantón Gualaquero	Actualización, gestión e implementación del Plan Integral de Desarrollo Turístico del Cantón Gualaquero	ver PTEPI	N/A	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía ambiente	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejorar la calidad de vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Revisar, actualizar y aplicar la normativa de uso y gestión de suelo para el desarrollo de actividades comerciales y productivas, asegurando un control efectivo sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Fortalecer el uso eficiente y eficaz de los espacios destinados a la comercialización de la producción agrícola, artesanal, gastronómico, etc. a nivel cantonal.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Respetar el 100% de la normativa para el desarrollo de actividades comerciales y productivas anualmente	Fortalecimiento y Desarrollo Integral de MIPYMES y Emprendedores	Fortalecimiento y promoción del sistema de mercados del cantón como espacios de comercialización de la producción agrícola, ganadera, artesanal e industrial.	30.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Tabla Planes, Programas y Proyectos _ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores, creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Gestionar programas de capacitación para productores agropecuarios, artesanales e industriales, en coordinación con el GAD Provincial, para impulsar el desarrollo económico y mejorar las competencias productivas del cantón	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización justa y solidaria en el cantón Gualaquito.	Fomento al desarrollo económico y productivo	Fomento y promoción integral de la producción de la producción pecuaria (animales mayores y menores)	30.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 553.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Infraestructuras y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Contribuir al desarrollo económico del Cantón mediante el aprovechamiento de las fortalezas y capacidades de emprendedores creativos y artesanales, así como el impulso de actividades agropecuarias que promuevan la soberanía alimentaria que permita el mejoramiento de la vida y contribuir a una sociedad más equitativa.	Gestionar programas de capacitación para productores agropecuarios, artesanales e industriales, en coordinación con el GAD Provincial, para impulsar el desarrollo económico y mejorar las competencias productivas del cantón	Fortalecer las capacidades de pequeños productores agropecuarios, artesanales e industriales mediante programas de capacitación, con el fin de promover el desarrollo económico local y mejorar sus competencias productivas.	Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología s)	Alcanzar la ejecución del 100 % del presupuesto asignado, durante el año fiscal correspondiente, para la implementación de las acciones previstas en la ordenanza que reconoce y fortalece la comercialización justa y solidaria en el cantón Gualaquito.	Fomento al desarrollo económico y productivo	Fomento y promoción integral de la producción de la producción pecuaria (animales mayores y menores)	20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Infraestructuras y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación institucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Crear ordenanzas exclusivas para el uso, manejo y sanción de bienes patrimoniales, asegurando su correcta aplicación y preservación en el cantón	Conservar y mantener el patrimonio arquitectónico, natural y cultural del cantón.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón	Realizar 1 plan de preservación, mantenimiento y difusión efectiva del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón al 2027	Actualización y elaboración de ordenanzas	Ordenanza para la regularización de usos de suelo y asentamientos humanos vinculados a la dotación de servicios básicos; Áreas de conservación ambiental y riesgos; Ordenanza exclusiva para el uso, manejo y sanción de bienes patrimoniales; Ordenanza para la gestión y manejo de fauna urbana; Ordenanza para el uso y aplicación de musea ciudad.	10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,47% en 2024 a 40,61% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres

Tabla Planes, Programas y Proyectos _Alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029

Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Implementar un modelo de gestión mediante la creación de una unidad de cooperación interinstitucional a nivel local e internacional, articulando la planificación del desarrollo cantonal con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Cooperación Interinstitucional	Contar con un documento actualizado del Organismo Funcional y Plan de Desarrollo Organizacional hasta el año 2025	Implementación de una unidad de Cooperación Interinstitucional	Capacitación en áreas de atención y servicio al usuario; gestión y procesos; aspectos legales y normativos.	5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CNR), Oficial y No Gubernamental de USD 355.411 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	17 Alianzas para lograr los objetivos
Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Implementar un módulo en la página web municipal para el cobro de servicios municipales en línea y establecer convenios con instituciones financieras para facilitar el pago de los mismos, articulando la planificación del desarrollo cantonal.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Planificar el desarrollo territorial y formular los planes de ordenamiento territorial	Contar con un módulo o pasarela de pago para trámites municipales en línea hasta el año 2027	Sistema Digital de pagos.	Actualización de organigrama funcional por procesos y un plan de desarrollo organizacional mediante un estudio	15.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Descentralizados municipales – ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Impulsar un gobierno abierto, participativo, transparente y eficiente mediante la articulación interinstitucional y la cooperación internacional a partir del fortalecimiento del talento humano, las capacidades institucionales para garantizar la prestación de servicios con calidad, la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información, contribuyendo así al fortalecimiento institucional	Actualizar el organigrama funcional por procesos del GAD Municipal acorde a las necesidades institucionales, articulando la planificación del desarrollo cantonal.	Fortalecimiento de la gestión institucional y recursos para el desarrollo y la planificación cantonal	Planificar el desarrollo territorial y formular los planes de ordenamiento territorial	Contar con un documento actualizado del Organismo Funcional y Plan de Desarrollo Organizacional hasta el año 2025	Optimización del talento humano en el GAD Municipal	Capacitación en áreas de atención y servicio al usuario; gestión y procesos; aspectos legales y normativos.	5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el Territorio	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Descentralizados municipales – ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	3. Gestión Territorial	2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.